LUNES 19 DE OCTUBRE. BUENOS AIRES.—1857. AÑO I.—NUM. 95.

LA PRENSA

Saldrá todos los dias á las 3 de la tarde.—Precio de suscricion 30 $ m/c. Los avisos gratis para todos.

DIRECTOR: J. F. MONGUILLOT.

La administracion está situada, calle Representantes, 115. y San Francisco, 91.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	25 Julio	Nueva-York	13 Jun.
Liverpool	25 id.	Baltimore	13 id.
Paris	25 id.	Boston	13 id.
Havre	25 id.	Habana	29 id.
Génova	25 id.	Valparaiso	18 Agos
Madrid	25 id.	S. Francisco	30 id.
Málaga	25 id.	R. Grande	30 id.
Amberes	25 id.	Montevideo	8 S'bre

ALMANAQUE.

Martes 20.—San Feliciano obispo y martir, San Juan Cancio, santa Irene y santa Saula.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Planilla demostrativa del movimiento de dichos carros en las carreras que se espresan, á saber:

DILIGENCIAS.	SALIDAS DE BUEN. AYRES.	ENTRADAS A BUEN. AYRES.
Fuerte Azul	6 y 22	18 y 22
Chascomus y Dolores	3, 5, 10, 16, 20, 23, 25 y 30.	Los mismos dias.
Guardia de Ranchos	1, 11 y 21	6, 17 y 27
Cañuelas y Guard. del Monte	8, 18 y 28	4, 14 y 24
Lobos	Los Jueves.	Los Domingos
Navarro y 25 de Mayo	8, 18 y 28	4, 14 y 24
Navarro y Bragado	4, 14 y 24	10, 20 y 30
Villa de Mercedes y Chivilcoy	4, 9, 10, 17, 19, 26 y 29	2, 9, 13, 16, 23 y 28
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco Salto, Rojas y Pergamino	10, 20 y 30	6, 16 y 26
Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	6 y 22	2 y 17
Belgrano, San Isidro, San Fernando y Conchas	Todos los dias	
CORRESPONDENCIA SOLAMENTE.		
Tapalqué y las Flores	7, 17 y 27	
San Vicente	10, 20 y 30	
Quilmes, Ensenada, Magdalena, Pila, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar Chiquita, Lobería, Tandil	4, 14 y 24	
Saladillo y Fuerte Esperanza	Los Miercoles	
San José de Flores, Moron y Matanzas	3, 13 y 23	
Fuerte Junin ó Federacion	9, 19 y 29	
Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Barad., S. Pedro.	8, 18 y 28	

CORREOS.

DE LA CONFEDERACION.

Santa-Fé.—Salen de la ciudad del Rosario todos los jueves y domingos á las 12, y llegan en un mismo dia.

Mendoza—Parten para dicho destino el 4, 14 y 24—y llegan el 10, 20 y 30.

Mensagerias Argentinas Nacionales.

Carrera de Santa-Fé 39 leguas

Del Rosario—Salida. . . . . 4, 9, 17 y 24
A id. —Llegadas . . . 5, 13, 21 y 29
De Sta. Fé.—Salidas . . . . 4, 12, 20 y 26
A id. —Llegadas . . . 2, 10, 15 y 25
Salidas del Rosario para Santa-Fé á las 10 de la mañana.

Carrera de Córdoba 113 leguas.

Del Rosario—Salidas . . . . 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas . . . 6, 14, 22 y 29
De Córdoba—Salidas . . . . 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas . . . 6, 14, 22 y 29

Carrera de Córdoba á Tucuman 160 leguas.

Salida de Córdoba—16 de cada mes.
Llegadas á id.—7 de cada mes.
Salidas de Tucuman—29 de cada mes.
Llegada de id.—24 de cada mes.

Carrera de Mendoza 244 leguas.

Del Rosario—saldrá el 4.
De Mendoza—saldrá el 19.
Salida á Córdoba y Mendoza á las 12 del dia.

Diligencias y correos de Buenos Ayres.

	Dilij.	Cor.	Dilij.	Co
Salida los dias.	6	14	22	29
Llegan al Rosario.	9	17	25	30
Salida del Rosario.	14	22	30	7
Llegan á Bs. Ayres.	17	25	3	11

Seccion agricola industrial.

CHILE.

Esposicion Nacional de 1857.

En la próxima apertura de Esposicion Nacional, la Comision directiva ha resuelto abrir un concurso especial á los objetos abajo espresados, con los premios que se indican, sin que por esto se entienda que se incluyen los objetos de todas las industrias del pais que se quisieren esponer, los cuales se considerarán y premiarán siguiendo el órden establecido en el prohrama de los años anteriores.

Tambien se previene que podrán aumenjarse los premios pecuniarios hasta la cantidad de 200 pesos en aquellos objetos que merecieren una consideracion especial por su importancia relativa al desarrollo de la industria nacional.

Animales reproductores.

150 ps. Al mejor caballo de carrera.
150 ps. Al id. id. de tiro.
100 ps. Al mejor toro.
50 ps. A la mejor vaca lechera.
50 ps. Al mejar carnero,
25 ps. Al mejor Cerdo.

Máquinas agrícolas.

100 ps. A la mejor máquina de segar.
100 ps. A la mejor id. de desgranar
75 ps. A la mejár carreta trabajada en el pais.
50 ps. A la id. id. id. en el estranjero.
50 ps. A la mejor máquina de tascar cáñamo.
50 ps. Al mejor arado trabajado en el pais.
25 ps. A la mejor grada.

Semillas y productos de la industria agrícola.

50 ps. A la mejor coleccion de trigos cultivados en el pais en cantidad de medio almud cada especie.
25 ps. Al id. id. id. en el estranjero.
25 ps. A la mejor coleccion de frejoles en ihual cantidad.
25 ps. A la id. id. de maiz.
25 ps. A la id. id. de papas.
25 ps. A la mejor mantequilla en cantidad de 50 libras.
25 ps. Al mejor queso.
25 ps. Al mejor cáñamo en cantidad de 100 libras.
25 ps. Al mejor vino.
15 ps. A la mejor coleccion de hortaliza.
15 ps. A la mejor coleccion de flores en maceta.
15 ps. A la mejor fruta seca en conserva.

Memorias.

100 ps. A la mejor memoria sobre el ganado vacuno del pais que pongan de minifiesto los defectos de la raza actual y los medios mas eficases de mejorarla pronto.
100 ps. A la mejor memoria sobre el sistema práctico de esplotacion de prados.

Art. 1.° La designacion especial de los objetos pue se enumeran anteriormente no escluye de la esposicion los productos de las demás artes é industrias que se considerarán y apreciarán como en los años precedentes.

Art. 2.° Los premios tanto pecuniarios como de medallas que se concedan á los objetos espuestos, serán adjudicados en la forma acostumbrada.

Art. 5.° Las herramientas de labranza y máquinas, se recibirán en la Quinta Normal desde luego; los animales desde el dia 12 para adelante.

Por órden de la comision pirectora.

Manuel Torres, secretario.

Paraguay.

Del «Semanario» de la Asuncion de 5 del pasado tomamos lo siguiente:

VAPOR MERCANTE ARJENTINO «BERMEJO».

La navegacion del rio Bermejo es completamente libre y comun para las banderas paraguaya y arjentina conforme se ha estipulado en el tratado de amistad comercio y navegacion celebrada el 29 de julio de 1856 entre la República del Paraguay y la Confederacion Arjentina anunció al de la República el arribo del vapor «Bermejo» á navegar el rio de este nombre con bandera arjentina al mando de D. José Lavarello capitan de la marina arjentina, y ha recomendado á nuestro Gobierno los auxilios que pueda prestar á una empresa de tanta importancia, cooperando si fuere necesario á facilitar cualquier obstáculo imprevisto que se presentare y estuviere en manos de S. E. el remover.

S. E, el Sr. Presidente de la República ha comprendido el interés que de la Confederacion Arjentina le recomienda [illegible] las ventajas que participará esta República desde que la navegacion del rio Barmejo es perfectamente comun para ambos paises.

Nuestros lectores recordarán las buenas disposiciones de que ha abundado el gobierno de la República en favor de las inspiraciones anteriores de la navegocion del Bermejo, publicadas en el Semanario, y habrán visto en el número 185 de este papel que los directores de la sociedad, Navegacion Bermejo, gozarán de las mismas consideraciones y auxilios.

S. E. el Sr. Presidente de la República se apresuró á dar al de la Confederocion Argentina una prueba mas de sus sentimientos leales y amistosos, avisándole tan luego como recibió dicha carta que ha dirijido á las autoridades de tránsito las órdenes convenientes para los auxilios que puede necesitar la enunciada empresa.

En efecto el vapor Bermejo llejó á las Tres Bocas el 21 de Agosto á las 8 de la prima noche con dos remolques á saber: el Zenta y una chalana de fierro con las escotillas cerradas y selladas: el dia siguiente recibió dos guardas en la Comandancia de la Policia fluvial del cerrito á dejarlos, como en efecto los ha dejado en la Guardia de Tayí. El capitan Lavarello al pasar por Humaitá uso de toda atencion con el jefe de E. M. G. del E. N. y este le ha correspondido cumplidamente.

La espedicion entró en el Rio Bermejo el 24 de Agosto, y subió hasta nueve leguas venciendo dos malos pasos, y no pudiendo allanar otro tercer paso, porque estaba muy bajo, y principalmente por lo quebrantado de la referida chalana de fierro tuvo que retroceder hasta la boca del Bermejo el 28 de Agosto.

El capitan Lavarello bajó el 31 de agosto á la ciudad de Corrientes con el objeto de consultar á los empresarios si quieren que la espedicion espere la creciente en la boca del Bermejo, ó si quieren que baje á Corrientes. Esta relacion es del capitan Lavarello al jefe de E. M. G. del E. N.; le comunicó mas que se ha dirijido á nuestro Ministerio de Relaciones Esteriores comunicándole el suceso de su viage, y pidiendo permiso para estacionar la espedicion en la confluencia de los rios Paraguay y Paraná. La carta fué entregada por el mismo capitan Lavarello al comandante del Pilar á quien dijo que apenas encontró seis cuartas de profundidad en el predicho último punto de su arribo y que el vapor demanda siete cuartas. La carta y su respuesta son como sigue:

Exmo. Sr. Ministro:

El dia 24 del corriente Agosto tuve la felicidad de entrar en el Rio Bermejo con la espedicion de la compañía del mismo nombre, habiendo llegado á nueve leguas de distancia, punto llamado el Palmar, encontré el rio tan sumamente bajo que no me fué posible pasar [illegible] do regresar con la espedicion á la confluencia de los rios Paraguay y Bermejo en donde pienso establecer la espedicion hasta las prócsimas crecientes.

Aprovecho de la oportunidad para remitir estos datos á V. E. esperanzado que S. E. el Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay no hallará por inconveniente sin perjuicios, el permitirme estacionar la espedicion en esta confluencia.

De V. E.

El mas humilde servidor.

José Lavarello.

Asuncion, Setiembre 5 de 1857.

Sr. Capitan de la marina arjentina D. José Lavarello.

El Sr. Comandante de la Villa del Pilar me ha dirijido por posta la carta en que vd. se sirve comunicarme que el 24 de Agosto entró en el Rio Bermejo con la espedicion de la compañia del mismo nombre: que habiendo arribado nueve leguas hasta el Palmar encontró el rio tan bajo que le fué posible mas adelante: que por tal poderoso motivo ha regresado con la espedicion á la confluencia de los Rios Paraguay y Bermejo, donde piensa establecer la espedicion hasta las prócsimas crecientes; y espera que el Exmo. Sr. Presidente de la República no hallará por inconveniente sin perjuicios, permitirle que estacione la espedicion en esa influencia.

Hice presente esta comunicacion al Exmo. Sr. Presidente de la República y de su órden digo á vd. que S. E. siente sobremanera el regreso de la espedicion por dificultades que no ha podido vencer; y que puede vd. estacionar la espedicion en la confluencia de dichos desde que así le canvenga, pudiendo tambien pedir al Sr. Comandante del Pilar, ó en otros puntos los auxilios que pueda necesitar, en inteligencia de que con esta fecha reencarga S. E. el Sr. Presidente de la República las órdenes que ha dado á favor de la espedicion con la noticia de su arribo.

De vd., atento servidor:

NICOLAS VASQUEZ.

Confederacion Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Arjentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.° Créase el grado militar de Capitan Jeneral de las fuerzas de mar y tierra de la Confederacion, con el tratamiento de su Excelencia.

Art. 2.° El Conhreso Federal acuerda este grado exclusivamente á la persona de Ciudadano Presidente D. Justo José de Urquiza, á título de Libertador de la República, y Fundador y Sostenedor de la Constitucion Nacional dada por el Congreso Constituyente en Santa-Fé el 1.° de Mayo de 1853, y jurada el 9 de Julio del mismo año.

Art. 3.° El Vice presidente de la Confederacion, como Presidente del C[illegible] despacho de dicho grado, refrendado por los Secretarios de ambas Cámaras, con el sello de la Representacion Nacional.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congréso en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Arjentina á los veinte y seis dias del mes de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

Firmados—TOMAS GUIDO—JUAN J. ALVAREZ
Firmados—*Carlos M. Saravia—Benjamin de Igarzábal* Secretarios.

Número 12.—Departamento de Guerra y Marina.—Paraná, 2 de Octubre de 1857.

Téngase por ley de la Confederacion, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

firmado—URQUIZA.
firmado—JOSÉ MIGUEL GALAN.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:—

Art. 1°. De los fondos nacionales destínase la suma de treinta mil pesos anuales en subvencion de establecimientos de enseñanza elemental, donde no los hubiere nacionales.

2°. El Poder Ejecutivo distribuirá esta subvencion, teniendo en vista la necesidad, la capacidad y elementos que cada provincia presente para la plantacion y sostén de dichos establecimientos.

3°. Queda sin ningun efecto la sancion espedida por el Congreso en 25 de Setiembre del año próximo pasado de 1856, relativa al establecimiento de colejios nacionales en las provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Catamarca.

4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, capital provisoria de la Confederacion Argentina, á 29 del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

TOMAS GUIDO.
JUAN JOSE ALVARES.
Carlos Maria Saravia, Secretario.
Benjamin de Igarzabal, Secretario.

Departamento de Instruccion Pública, —Paraná, setiembre 30 de 1857.—Téngase por ley de la *Confederacion*, comuníquese, publíquese, y dése al Rejistro Nacional.

URQUIZA.
JUAN DEL CAMPILLO.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Arjentina reunidos en Congreso Decretan con fuerza de Ley.

Art. 1° Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, [illegible] la expedicion esploradora del Rio Salado.

2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Arjentina á cinco dias del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

Firmado—*Tomas Guido.*—Firmado—*Juan José Alvarez.*

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Arjentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1° Son contrabandos y sujetos á la pena de decomiso.

1° Las mercaderias que se desembarquen ó embarquen en cualquier punto de las costas ó islas de la Confederacion no habilitado por la ley ó por permiso especial de autoridad competente para tales operaciones, á menos que no sea por causa de baradera ó averia.

2° Las mercaderias que en los mismos puertos habilitados se embarquen ó desembarquen sin permiso; sean ó no sujetas á derechos.

3° Las que en tales puertos aun teniendo permiso se desembarquen ó embarquen fuera de las horas señaladas para carga y descarga á menos que el permiso contenga la cláusula de poderse verificar la operacion fuera de dichas horas.

4° Las que para embarcarse ó despues de haber sido desembarcadas en

FOLLETIN.

LA FAMILIA JOUFFROY

POR

EUGENIO SUE.

Traduccion libre de D. Carlos L. Paz y D. Lisandro Paganini.

DEDICADA A SUS BELLAS COMPATRIOTAS.

vuestro nieto con peligro de su propia vida; nos lo há contado Fortunato.

—Ah! señorita! es una deuda, que Miguel y yo no podremos pagar jamás al Sr. Roussel.

En el momento en que el viejo artesano pronunciaba estas palabras, se abrió de nuevo la puerta, y apareció la doncella de la tia Prudencia diciendo:

—Señorita, al salir habia dejado la puerta entreabierta, y al entrar la encontré cerrada; ha entrado alguien?..

—Si, señora Catalina,—respondió la tia Prudencia;—pero creo que llaman. Id á ver quien es.

Catalina obedeció las órdenes de la solterona, y salió arrojando sobre Miguel una mirada de triunfo, que parecia decir: «En adelante viviré en la misma casa que tú, hijo mio!»

La sirvienta de Prudencia, no era otra que Catalina de Morlac, Catalina la cortesana, tan desconocida bajo sus ordinarios vestidos y su cofia blanca, sin adornos, que ocultaba completamente sus cabellos que el tio Lorenzo, el primo Roussel, Miguel y Fortunato, no la reconocieron al pronto.

No se convencieron de su identidad, hasta que la oyeron llamar *señora Catalina* por la tia Prudencia.

—Esa mujer!—esclamó el tio Lorenzo, saliendo de su estupor y dirijiendose á la solterona,—esa mujer, quien es?

—Es nuestra sirvienta, respondió Prudencia bastante sorprendida del acento del anciano.—Despues de haber impedido la muerte de Mariana, se há constituido en su enfermera. La señora Catalina es la mejor creatura que conosco.

—Como, tia mia!—dijo á su vez Fortunato,—es ella esa mujer de quien tantos elojios nos haciais un momento há?

—Si,—dijo Mariana, y en mi vida olvidaré el servicio que me há hecho, los cuidados que me há prodigado.

—Hé ahí una cosa estraña!—repuso Roussel, arrojando al platero una mirada significativa, mientras Miguel decia en voz baja al anciano:

—Como, abuelito! Esa linda señora que habia conocido á mi madre, y á quien solia yo ver en casa de Mr. Roussel, vive aquí ¡Qué felicidad! La veré con frecuencia y me hablará de mi madre!

—Ah!—se dijo el anciano, contrariado,—Comprendo. Há aprovechado nuestra ausencia, para introducirse en esta casa y captarse la voluntad de la señorita Prudencia, á fin de acercarse á Miguel. Qué astucia! Oh! yo burlaré sus designios, porque [illegible] tienden!

De improviso abrióse la puerta, presentándose en el dintel, Aurelia de Villetaneuse.

LX

Era esta la primera vez desde su casamiento, que Aurelia volvía á ver á Fortunato y á José.

Estos pasaban ordinariamente sus noches en casa de Prudencia, mientras que Aurelia, por el contrario, venia á verla siempre, por la mañana.

Además, por razones faciles de adivinarse, les hubiera sido penoso encontrarse con la jóven condesa, y hasta entonces, lo habian evitado constantemente.

Al aspecto de Aurelia, Fortunato vivamente conmovido, sintió revivir sus pesares. El la habia dejado jóven, soltera, injenua, tímida, poco acostumbrada al mundo; y la encontraba sino mas bella, mas seductora aun que en el pasado.

La desenvoltura y graciosa libertad de sus modales, su mirada coquetamente provocadora, su andar, sus mas pequeñas actitudes, enfin, todo le daba ese encanto particular á las bellas jóvenes siempre solicitadas, siempre rodeadas de una numerosa corte, y que, por honestas que sean, ó por lo mismo que lo son, esperimentan incesantemente la irresistible necesidad de agradar, á fin de retener siempre á su alrededor, una multitud de adoradores, jóvenes por lo general, muy pocos desinteresados; pero que sin embargo, á falta de la presa, se divierten largo tiempo con su sombra.

Esa halagüeña coqueteria se habia encarnado de tal modo en Aurelia, que Fortunato sufriendo su imperio antes que ella hubiese pronunciado una palabra, la contemplaba con una admiracion mesclada de amargura.

Madame de Villetaneuse se estremeció, ruborizóse y bajó los ojos; su pecho palpitó fuertemente, y durante un momento lo mismo que Fortunato, guardó un profundo silencio.

El tio Lorenzo y Miguel, se retiraron discretamente.

La tia Prudencia, Mariana, Roussel y el jóven platero, quedaron solos con Aurelia.

—Fortunato,—dijo ella á su primo,—confieso que no me esperaba hallarte aquí. Mi emocion te prueba bastante, que, si he sido injusta hácia tí, lo tengo muy presente, como tambien los buenos y gratos recuerdos de nuestra infancia.

—Te ruego que no hablemos mas del pasado,—respondió tristemente Fortunato;—en nada me has agraviado; me hiciste devolverte tu palabra, por medio de mi tia, y en eso has seguido tu inclinacion: eres feliz, nada tengo que sentir.

—Sea, no hablemos mas del pasado,—respondió el jóven; y dirijiéndose á José, añadió:—Buenos dias, primo Roussel, hacía ya tiempo que no nos veiamos: habeis sido muy rigoroso. Cuantas veces, sin embargo, he rogado á mi tia, á mi hermana y á mi padre, os manifestasen cuán feliz sería en recibiros en mi casa! Vos me habriais indicado una hora que os conviniese: mi puerta habria estado cerrada para todos y hubiéramos podido charlar largamente, sin temor de los importunos.

—Hija mia,—dijo José, con tono grave y penetrante,—te hé visto nacer, y te profeso un sincero afecto. Si algun dia, lo que Dios no quiera! necesitases de mí, puedes contar con mi antigua amistad; pero telo confieso con mi habitual franqueza, por razon de algunos motivos fáciles de adivinar, me seria muy penoso ir á tu casa... sin que me llamasen allí intereses sérios.

—Enfin, dueste bue el velo se ha corrido..., y que nos hemos vuelto á ver, cuento ahora en mi feliz estrella para encontraros otra vez á ambos, aquí,—respondió afectuosamente la condesa.—Enseguida dirijiéndose á la solterona y á Mariana les dijo:—Querida tia, y tú, hermanita, me perdonareis que no os haya aun abrazado?

La jóven abrazó tiernamente á su tia y á Mariana. Esta, demasiado enamorada para no ser penetrante, no respondió las caricias de su hermana, con su efusion acostumbrada, y notó, no sin pesadumbre, la turbacion que ese encuentro causaba á Fortunato; turbacion tan evidente, que el platero, temiendo haberse traicionado, dijo á la solterona:

—Adios, tia Prudencia.

—Dios mio! no agrega hasta luego!—pensaba tristemente Mariana.—Hélo ahí mas enamorado que nunca, de mi hermana. En un solo momento, pierdo todo lo que habia ganado en el afecto de Fortunato!

—Como? te retiras ya?—habia respondido Prudencia á Fortunato.—Que es lo que tanto te apura?

[illegible]

—Y ese viaje [illegible] dijo Aurelia á Fortunato.—Gracias á su celabridad, debes ser tan conocido en Inglaterra como en Francia....

—La reina lo ha recibido con particular distincion,—repuso el primo Roussel:—hasta quizo asistir personalmente á la colocacion de la bella obra de platería que le habia encargado; en una palabra: la reina lo há recibido como á un gran artista: le há escrito, de su puño, una encantadora carta, remitiéndole una vista de Widsor, dibujada por ella, diciendo en su carta, con mucha gracia, que era recuerdo de artista, era lo único que se atrevia á ofrecer al ilustre artista, en memoria de su permanencia en Inglaterra.

—Fortunato,—dijo Aurelia,—debes justamente orgulloso de estos homenajes rendidos á tu genio.

—Oh! sin duda [illegible]

[illegible] hacerlo fuera de dichos [illegible] otro camino que el [illegible] lado para su introduccion ó esportacion.

5º Las que se [illegible] sin permiso.

6º Las que por [illegible] internen á la Confederacion [illegible] de ella por caminos no [illegible] ó infringiendo de cualquier [illegible] los reglamentos de [illegible].

2º Incurren en [illegible] y caen en comiso los buques que [illegible] en los rios, costas, puertos, ó islas de la Confederacion cualquiera de las operaciones que condenan los incisos 1º, 2º, 3º y 5º del artículo anterior probado que sea el hecho.

3.º Todas las personas que intervinieren en la conducion de mercaderias de contrabando, serán condenadas á sufrir una prision de cincuenta dias, ó á pagar una multa de cincuenta pesos debiendo ser detenidas durante el juicio á menos que pidan su soltura bajo de fianza.

Articulo 4.º—Todos los objetos caidos en comiso por resultas de declaracion de contrabando con inclusion del buque y sus aparejos, carros, bestias ó cualquier otro vehiculo y aun las multas impuestas á los conductores, se adjudicarán á los aprehensores ó denunciantes, ya sean empleados del Resguardo ó de cualquier otro ramo ó que no lo sean. Al hacer la entrega se deducirá solamente el derecho correspondiente á las mercaderias sugetas á pagarlo, no debiendo exigirseles pago alguno por la adjudicacion del buque, carro y demas vehiculos no sugetos á derecho, ni hacerles deduccion alguna del valor de las multas que deben percibir.

Articulo 5.º—La adjudicacion de que habla el artículo anterior se hará, segun los casos, en la forma siguiente:

1.º Se dará el valor íntegro á los aprehensores conforme al artículo 4.º con la sola deduccion que en él se espresa, sino hubiere intervenido denunciante.

2.º Se dividirá por mitad entre denunciantes y aprehensores cuando hubiesen intervenido unos y otros, ya sea que el número de los primeros sea igual, menor á mayor que el de los segundos.

Articulo 6.º—Se declaran sugetos á

1.º Las mercaderias que se introduzcan de los Estados vecinos sin venir espresadas en el manifiesto detallado, que con arreglo al Departamento de 5 de Mayo de 1855 deben legalizar los Cónsules ó Ajentes de la Confederacion en el puerto de donde proceden.

2.º Las contenidas en los bultos presentados al despacho de las Aduanas en que resulten escesos sobre la declaracion hecha en el manifiesto ó pólizas que se les acompañe, siempre que el esceso suba de un diez por ciento.

3.º Los mismos escesos de que habla el inciso anterior, aun cuando por su cuantia no afecten el resto del contenido del bulto.

4.º Los que en los mismos bultos resulten de calidad notablemente superior ó de distinta especie que la que se hubiere declarado siempre que la diferencia sean de un cuarenta por ciento de mayor valor.

5.º Las que resulten de esceso sobre el manifiesto general del buque, siempre que esté esceso no resultare corregido ó por el capitan, ó por los manifiestos ó permisos particulares del introductor dentro del término acordado para rectificar el manifiesto general.

Art. 7.º Los descomisos por causa de escesos ó diferencia de especie ó calidad de que hablan los incisos 2.º 3.º y 4.º del artículo anterior se adjudicarán [illegible] pago del derecho [illegible] respecto [illegible] que los [illegible], si no hubiese [illegible] despacho [illegible] antes que [illegible] hubiera [illegible] apertura [illegible] el esceso ó diferencia. En este [illegible] hará [illegible] que tengan lugar por las [illegible] señaladas en los incisos 1.º y 5.º del artículo 6.º se adjudicará al que los hubiese denunciado, bien sea empleado ó no lo sea.

Art. 9.º Cuando las mercaderias de que se hubiese pedido despacho resultasen de distinta especie ó calidad que las declaradas y su valor escediese de un veinte por ciento al que corresponde en lo manifestado, sin pasar del cuarenta; serán gravadas con el derecho doble.

Art. 10. En los casos de que habla el artículo anterior se adjudicarán al Vista ó denunciante bajo las condiciones que quedan prevenidas en el artículo 7.º la mitad del doble derecho, no debiendo ingresar al Tesorero sino la otra mitad.

Art. 11. Los empleados fiscales que resultasen complicados en la defraudacion de los derechos del fisco, perderán sus destinos: quedarán inhabilitados para obtener empleos nacionales, y serán sujetos á las responsabilidades prescriptas por la ley.

Articulo 12—Queda derogado el art. 6.º de la ley de 18 de Octubre de 1855.

Articulo 13—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná Capital Provisoria de la Confederacion Arjentina á veinte y nueve dias del mes de Setiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

TOMAS GUIDO.
Carlos M. Saravia.
Secretario.
JUAN J. ALVAREZ.
Benjamin de Igarzabal.
Secretario.

Departamento de Hacienda

Paraná, Octubre 8 de 1857.

Téngase por ley, publíquese, comuníquese, avísese recibo y dése al Re-
Firmado—CARRIL.
ELIAS BEDOYA.

N. 10.—Departamento de Guerra y Marina.—Paraná 2 de octubre de 1857

El Presidente de la Confederacion Arjentina, de acuerdo con el Honorable Senado:

Como un tributo de justo reconocimiento y gratitud nacional á los dilatados y meritorios servicios, que el antiguo Coronel Mayor D. Tomas Guido ha prestado constantemente á la República desde la primera época gloriosa de nuestra Independencia hasta la actualidad, ha acordado y decreta :

Art. 1º Promuévese al rango de Brigadier Jeneral de los ejércitos de la Confederacion, al Coronel Mayor de los mismos, D. Tomas Guido.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra y Marina expídasele el correspondiente despacho.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

Firmado URQUIZA.
Firmado JOSÉ M. GALAN.

LA PRENSA.

Medidas salvadoras.

El gobierno de la Confederacion pidió al de Buenos Aires, en su última nota, presentase al exámen de la Lejislatura, la constitucion Argentina, á fin de que por su órgano designase las enmiendas ó modificaciones que deberian hacersele; y se aproximase así la época de la reincorporacion de Buenos Aires.

El Gobierno de esta evadió la circunspecta y leal propuesta que se le hace, y contesta que nombrase aquel comisionados, que viniesen á esta ciudad á conferenciar y entenderse con otros que él nombraria.

Esta resolucion cierra del todo las puertas que se abrian á la fraternizacion anhelada. El gobierno de la Confederacion no creemos acepte tal espediente, porque no encontrará en él otro móbil y mira que la de ganar tiempo, y entretener hasta que llegue una ocasion apetecida y harto procurada. Todo cuanto resuelvan y arreglen los comisionados será nulo hasta tanto la legislatura de Buenos Aires no le haya prestado su sancion, prévia discusion y exámen.

Es decir, que hoy se esquiva hacer lo que forzosamente se ha de tener que hacer mañana, si positivamente, en el corazon de los hombres que dominan existe tal idea ó intencion.

El gobierno de la Confederacion no verá, creemos, una franca y leal correspondencia á su iniciativa. Verá en esa pretension del gobierno de Buenos Aires la introduccion de la chicana en la política, y nada mas. No habrá en ello mas que la *viveza* del tinterillo, como dijimos en otra ocasion.

De esta suerte no creemos que aquel gobierno acepte esa propuesta, ni nombre comisionados. Y si tal no fuese su determinacion, francamente, lo sentiriamos porque seria una ilusion mas que se iba á ver desengañada, una esperanza mas que los patriotas perderian.

Así pues, caemos en el *statu quo*; en esa posicion anómala que cada dia cria hábitos mas arraigados de desunion; en el aislamiento, que cada dia pervierte mas las ideas y las necesidades; en la independencia que trae consigo la anulacion voluntaria, una especie de suicidio por inanicion.

Ante ese futuro inevitable, y que se dibuja en el horizonte de la patria, con colores fatídicos y repulsivos, nosotros creemos haber encontrado el remedio.

El consiste en usar del derecho de peticion que la Constitucion de Buenos Aires. Reúnanse estos en algun punto central de la ciudad, redacten una peticion á las Cámaras requiriéndolas á que examinen por su propia espontánea voluntad y exentas de influencias corruptoras, la Constitucion Arjentina, para que en seguida transmitan al Ejecutivo el resultado del estudio que de ella hayan hecho.

Hágase circular esa peticion en todos los puntos de la ciudad, en todos los partidos de la campaña. Incítese á los buenos ciudadanos, á los leales hijos de Bs. Aires, á los que ven en la reincorporacion de esto al camino del bien, de la prosperidad, y del decoro; á que engruesen con su firma la larga lista de los patriotas. Su solicitud y anhelo serán acojidas por las Cámaras, siguiendo nobles inspiraciones, y por su mismo honor, con afectuosa simpatia.

La cuestion será entonces de tiempo, y las Cámaras tendrán á su vez el patriotismo de prorogar sus sesiones, á fin de concluir esa grande y benéfica obra en el actual periodo lejislativo.

Esta medida que hemos llamado *salvadora*, está al alcance de todos. En diez dias ella podria llevarse á cabo, llegando al recinto de la Asamblea con dos ó tres mil firmas, que sostuviesen con su prestijio y número la necesidad de la adopcion del plan que proponemos.

Nosotros creemos que podria reunirse mucho mayor número para dar mas trascendencia á esa manifestacion. Pero tememos que las influencias gubernativas, por medio del número personal de los empleados, pongan resistencia y obstáculo á su realizacion, ú obsten á su gran desarrollo.

Entretanto, practíquese lo que indicamos, y se habrá hecho un gran bien á nuestro pais y revindicadose la voluntad y la dignidad popular. Aunque en su desenlace no tuviese los resultados favorables que anticipamos, quedaria siempre el precedente de esa protesta que refluia contra la política errada del gobierno.

Fíjense los ciudadanos en que de un momento á otro pueden surjir dificultades que compliquen desagradablemente la situacion; dificultades que Dios sabe si no se procuran con ahinco por los que encuentran en la guerra la realizacion de sus siniestros fines. Llegado ese caso, los ciudadanos reconocerán tarde que han sido arrastrados contra su deseo á una lucha fratricida, que abominan tanto cuanto los conductores de la política pueden desearla; á una lucha fratricida que no podrán evitar con un nuevo funesto 1.º de Diciembre.

Entonces advertirán con profundo dolor que ha estado en su mano el conjurar tan horrendos males, y que no lo han realizado por no tomarse el trabajo de hacerlo á tiempo.

La opinion pública no tiene hoy eco conocido. La opinion pública, ese resorte poderoso de la accion de los buenos gobiernos, está en la actualidad sin voz y sin movimiento, como un buque encallado en la playa, despues de los temporales. Despues de tantos desengaños, los ciudadanos se han desalentado; ha entrado en sus pechos, en un tiempo ajitados por dulces esperanzas, la inercia de la indiferencia, ese marasmo social que indica un mal estar seguro, que se cree irremediable, y que por lo mismo se deja ir sin resistencia.

Esa situacion media entre la vida y la muerte, es la precursora cierta de las grandes disoluciones. Cuando las sociedades, lo mismo que los individuos, se dejen ir á ese desaliento y tibiezas su suerte está echada, están perdidos. Son como el viajero que las nevazones sorprenden en la Cordillera; que se deja ir del sueño y del frio, está muerto.

Sabeis cuando es el despertar de los pueblos? Cuando una mano gigante les marca la frente con un hierro ardiendo, y abre para ellos una era de ignominia.

Se despiertan á 1835, con sus facultades eytraordinarias y su sociedad popular.

El escritor piltrafas.

Nuestros lectores tienen conocimiento de las indicaciones siniestras que de vez en cuando salen del *Nacional*, como chispas de una frágua de monederos falsos, en que se pinta á tal ó cual provincia de la Confederacion en disidencia con los poderes nacionales, pretendiendo hacer creer á los ilusos y á los crédulos, q' un espiritual cólega ha llamado de la *boca abierta*; que hay síntomas de disolucion, de resistencia, ó de sorda oposicion, los que el *Nacional* amplia y comenta á su antojo.

Unas veces acaricia en San Juan la idea de un pronunciamiento, escitando á que se transformen en alcones cuatro cotorras que por allí hacen ruido y arman una batacla discorde; pero todas sus proclamas se estrellan contra la rectitud de los buenos ciudadanos que proceden templadamente á las elecciones, y se dan un gobernador constitucional, que á todos satisface, incluso al gobierno nacional, que ha sido el primer agente en tan feliz desenlace.

Otras, busca en Tucuman, en Jujuy, en Mendoza, asomos de disturbios, y se estasía en el olor de sangre que cree tomar á la distancia, en las tan anheladas disensiones; pero llega el próximo correo ó vapor, y los ciudadanos se han dado serenatas y se han abrazado todos; y se han dado, al hacerlo, sinceros parabienes de no tener por allí algun Sarmiento que los azuze á la pelea, brindando su candidatura para director de la coalicion de guerra, para lo que es un mozo hábil, gracias á sus estudios en la *Petit Guerre*.

Otras, se lamenta de pretendidas desgracias en Córdoba, y de proximas invasiones de indios á ella, y si no ofrece su mediacion para con los invasores, es porque probablemente ha perdido el kepí tradicional con que batia la tinta en Monte-Caseros, y que acatarian los indios como símbolo del gualichu.

El *Imparcial* de Córdoba ha tenido algunos disgustillos con la *Confederacion* del Rosario, y partiendo atolondradamente de tan insubstancial base, se han forjado rumores y chismes sobre Córdoba, en los que nadie pierde sino los que aquí muestran vehementes deseos de que allí haya anarquía y guerra civil.

Con este motivo se han dirijido algunos piropos al *Imparcial*, creyendo asi atraerlo á la comunion de los infieles.

Ahora bien : el *Imparcial* conoce la cerda del oso hormiguero de la prensa de Buenos Aires, y enseñándole á no buscar por allí prosélitos, le asesta los siguientes rejonazos, que por desgracia no harán efecto en la piel curtida de aquel.

« EL NACIONAL DE BUENOS AIRES.

«*El órgano del Comercio, Politica y Literatura del Rio de la Plata*, ha hecho con el mayor aplomo del mundo, una escandalosa falsificacion de un hecho local publicado en el número 408 de este diario, dándole así la interpretacion que mas cuadraba á su paladar.

El mas firme apoyo de una buena causa es sin duda la mala fé empleada por sus adversarios, porque para combatirla, hecha mano de la falsificacion y la calumnia para atacar á sus enemigos, es confesarse vencido y desprovisto de toda rason, de toda justicia.

«El *Nacional* de Buenos Aires, en su criminal empeño de presentar las provincias argentinas en el mas deplorable estado de ruina y atraso, y no pudiendo trepidar en la eleccion de los medios con tal de llegar á ese fin, y ese diario, que alguna vez ha dicho que estudiaba de preferencia cuanto podia interesar á las provincias para ayudarlas con su palabra y su consejo, no deja escapar una oportunidad de probarles *su cariño* tergiversando los hechos mas conspicuos, y calumniando sus reputaciones mas altas.

Necesario es estar muy habituado á tan reprobados manejos, para esponerse á sufrir un desmentido infalible, y cuidar muy poco de su reputacion, y crédito para descubrir su táctica y sus medios y ponerse en evidencia ante sus poquísimos lectores.

«Mas talento para el ataque concedíamos al *escritor guerrero* y no esperabamos verlo caer en la vulgaridad de creer que esas artimañas y falsias, que podian ser buenas para combatir á Rosas, puedan pasar como armas de buena ley en una época en que la libertad impera y en que la marcha de los gobiernos y el estado de los pueblos, está reflejado diariamente por la prensa periódica.

«No, Sr. Sarmiento: las baterias que sirvieron para combatir al tirano del Plata, estan desmontadas y no pueden jugar contra el Libertador de la República Argentina.»

«Como lo que mas desespera á los enemigos del Gobierno Argentino, es la perfecta tranquilidad de nuestra frontera; mientras que la campaña de Buenos Aires, es la morada del pampa, ha querido persuadir á sus lectores que la ciudad de Córdoba estaba amenazada de una gran invasion de indios valiendose para esto del primer parrafo del hecho local á que nos referimos.

«La mas acabada retificacion que podemos hacer del falso aserto de nuestro Cólega, es copiar integro como lo hacemos el hecho local que él ha truncado; basta leerlo para comprender su verdadero sentido y por esto nos abstenemos de comentario.»

«INVASION.—Segun noticias traidas por personas fidedignas, recien venidas de la frontera, se dice que se prepara una gran invasion de indios á esta ciudad, por haber llegado á noticia de ellos, ser esta la parte mas hacendada de la provincia.»

«Si la Policia hubiera tomado alguna medida tendente á cortar la ridícula costumbre de introducir grande tropas de bueyes, mulas y caballos por nuestras calles, no tendriamos hoy que lamentar las desgracias que indudablemente nos acarreará una invasion de las hordas salvajes; la policia pues es responsable de todas las desgracias que por su negligencia nos viniere, puesto que ella pudo y debió prevenirlas con oportunidad.»

Los cronistas de nuestros cólegas de la Confederacion verán pues, que hay un positivo riesgo en dar rienda suelta á su juguetona imajinacion, por que hay aquí un *Nacional* y otros parecidos que adolecen de la hidrofobia de las terjiversaciones en sentido de guerra y anarquia; que han de explotar á todo trance sus chistes, y que cuando ellos nos digan que hay mucho movimiento en la poblacion, por que llegan muchos inmigrados, el Nacional y comparsa han de hacer entender que es porque salen muchos desterrados.

Los indios y ellos.

Con ese aplomo inimitable que caracteriza á nuestros jóvenes cólegas de la *Tribuna*, y que los hace una rara excepcion periodística, se aseguró por ellos como saben nuestros lectores, que el Gobierno de la Confederacion habia tomado parte en la última invasion de indios; lo que pretendian probar con una papeleta que se decia encontrada en el cadáver de uno de los invasores.

En los primeros momentos de nuestra indignacion llamamos ese aserto una *bestialidad*. Mucho mas hubiéramos dicho, si no hubiéramos comprendido que ese embuste insolente era una broma de bufon, que no merecia ser refutada por su mismo caracter monstruoso y despreciable.

Hoy encontramos una correspondencia en el *Orden*, dirijida por persona fidedigna, que tomando á lo sério aquella estúpida calumnia, la impugna victoriosamente y de la que [illegible] la siguiente:

«No es mi ánimo desmentir las columnas de aquel diario, (*La Tribuna*), por que seria sentar el hecho de que goza de algun pequeño crédito.

Al hacer la retificacion que sigue no me ha movido otro móvil, que hacerla en obsequio de la verdad histórica.

Dice *La tribuna* en su número del Mártes último, que entre los cadáveres de los indios invasores, ha quedado uno de un soldado sobre el que se ha encontrado una papeleta de soldado de la Escolta de S. E. Puede ser cierto el hecho de haberse encontrado el cadáver del escoltano Garcia; pero la Excelencia que figura en la papeleta no es el Presidente de la Confederacion, de cuya escolta no es gefe ningun Rodriguez, y si lo es el Comandante D. José Urquiza. Todos los soldados de la escolta del Presidente son Entrerrianos, sinynimo del honor y hombria de bien.»

No hay Arjentino á quién aquella calumnia tan inmotivada y desleal no haya indignado con justicia. Es el colmo del mas loco desafuero echar deliberadamente esa mancha sobre el Gobierno recto y justiciero de una gran nacion, en momentos que dá pruebas de simpatia y afecto; y hay hasta deshonor y grave mengua para el de Buenos Aires en permitir que ella se repita en su órgano oficial.

El Gobierno de Buenos Aires se des-

CARTAS

Sobre la Prensa y la politica militante de la República Argentina por

JUAN BAUTISTA ALBERDI.

(Continuacion.)

ser de la sociedad politica y de los caracteres que son su resultado normal.—El *caudillo* en todas sus jerarquias de la vida arjentina, es la autoridad discrecional é irresponsable y es así por una necesidad derivada del modo de ser de una nacion pastora.

El Sr. Sarmiento no trata esos hechos para absolver ni justificar el caudillaje, sino para demostrar por la filosofia la raiz normal del poder arbitrario en la República Arjentina, y establecer como medio único de estirparlo la supresion gradual y lenta de las causas naturales que lo hacian existir. Esa filosofia conducia derecho á la adopcion de una politica tolerante, paciente, moderada, en la República Arjentina, como la que seria en Chile la leccion y ejemplo en esa época al autor de *Facundo*.

De esa doctrina resultaba que el caudillaje es un mal, pero que ese mal es un hecho y un hecho arraigado, profundo y normal; que era necesario combatirlo gradualmente, combatirlo en sus causas, no en un resultado aislado

Combatir el caudillo y el caudillaje, quiere decir acabar con el poder discrecional, ó lo que es igual, fundar el *derecho* y la *libertad*. Pero si el caudillo es una espresion necesaria y útil de la pastora tal cual hoi existe, no hay mas medio de acabarlo (segun el sistema de *Facundo*) que concluir con el desierto, con las distancias, con el aislamiento material, con la nulidad industrial, que hacen existir al caudillo como su resultado lójico y normal. Hé ahí la política de la razon, la política sensata que parte de donde debe partir, del estudio imparcial del suelo, del hombre, de la sociedad peculiar de su aplicacion.

¿Esa era la política de progreso y de mejora, que se habia seguido hasta entonces?—No.

Enfrente de ese mal que nos dejó la colonia y que nos conserva y nos conservará el desierto, hemos tenido otro mal que tambien estudió el autor de *Facundo* en 1845, y que hoi ha olvidado enteramente :—Es la politica del partido liberal exaltado, que, desconociendo lo que habia de normal en el hecho del caudillaje, quiso suprimirlo de un golpe ya sancionando bruscamente las instituciones mas adelantadas de la Europa del siglo XIX, ya fusilando ó suprimiendo á los *caudillos*. Delante del poder irreponsable, se alzó la libertad omnímoda, y se quiso remediar el despotismo del atraso con el despotismo del progreso : la violencia con la violencia.

«En la República Arjentina se ven á un tiempo dos civilizaciones distintas en un mismo suelo, (decia el Sr. Sarmiento): una naciente que, sin conocimiento de lo que tiene sobre su cabeza, está remedando los esfuerzos injénuos y populares de la edad media; *otra que sin cuidarse de lo que tiene á sus pies, intenta realizar los últimos resultados de la civilizacion europea ; el siglo XIX y el siglo XII viven juntos; el uno dentro de las ciudades, el otro en las campañas.*»

La idea de dos civilizaciones intempestivas en presencia tienen mucho de cierto, pero el autor se equivoca en la localizacion que hace de ellas, fijando una en las ciudades y otra en las campañas. Mas adelante hace ver las consecuencias prácticas de este error contra los intereses de la paz y del órden en la América del Sud.

Pero tenemos ya clara y terminantemente establecido por el autor de *Facundo*, que el partido opuesto á lo que él llama *caudillaje*, representaba una civilizacion irrealizable por inadecuada á la manera de ser presente y normal del pais, y que su rival no era menos utopista en sus conatos de retrogradacion. Segun eso, la verdadera civilizacion, es decir, la civilizacion que convenia á las condiciones peculiares del pais, no ecsistia, no tenia servidores ni representantes en la República Arjentina hasta 1825, segun el autor de *Facundo*.

Un partido estaba un siglo atras, el otro un siglo adelante, ninguno estaba en su siglo. Faltó el buen sentido que no está ni adelante ni atras : está siempre donde debe estar. Y al buen sentido en Sud-América está mas cerca de la realidad inmediata y palpitante, que de los libros que nos envia la Europa del siglo XIX, que será el siglo XXI de Sud-América. Así el gaucho arjentino, el hacendado, el negociante, son mas aptos para la politica práctica, que nuestros alumnos crudos de Quinet y Michelet, maestros que todo conocen, menos Sud-América.

«Y en efecto, sobre esas llanuras, *que segun los filósofos preparan las vias al despotismo*; que en materias de camino *recibirán por largo tiempo la ley de la naturaleza salvaje*; cuya *estension imprime á la vida cierta tintura asiática*, y hace pensar *en las llanuras del Tigris y del Eufrates*; sobre esas *catorce ciudades esparcidas aquí y allá en la estension sin límites, circundadas, cercadas, oprimidas por el desierto*, en esa soledad arjentina, *imájen viva del Asia*, en que el progreso *está sofocado porque no puede haber progreso sin la posesion permanente del suelo*; en que *la civilizacion es del todo irrealizable y la barbarie normal*; en que *el hombre, independiente de toda necesidad, libre de toda sujecion, sin ideas de gobierno, porque todo órden regular y sistemado se hace de todo punto imposible*; y en que esa vida, *no es un accidente, sino un órden de cosas, un sistema de asociacion normal único en el mundo*; ¿intentó el partido hostil al caudillaje, establecer un gobierno que tuviese algo de asiático como el suelo de su aplicacion, y en que las reglas del gobierno representativo ingles ó norte-americano, cediesen de su rigor á las peculiaridades de ese suelo y de esa sociedad que nada tienen de ingles ni de frances del siglo XIX?—Nada de eso.

¿Qué hicieron los liberales arjentinos? Dígalo el Sr. Sarmiento mismo :—«Ved lo que ha sucedido. Las doctrinas politicas de que los unitarios se habian alimentado hasta 1829 eran incompletas é insuficientes para establecer el gobierno y la libertad; bastó que se ajitase la Pampa (esta Pampa rebelde, que hace cuarenta años lanza jinetes á desmoronar, bajo el pié de sus caballos, las instituciones civilizadas de las ciudades (1) —bastó que se ajitase la Pampa para echar por tierra su edificio basado sobre arena.»

«Rivadavia renuncia *en razon de que la voluntad de los pueblos está en oposicion*»... «Hizo bien en renunciar! Rivadavia tenia por mision presentarnos el constitucionalismo de Benjamin Constant con todas sus palabras huecas, sus decepciones y sus ridiculeses. Rivadavia ignoraba que : «Los pueblos en su infancia son unos niños que nada preveen, que nada conocer, y es preciso que los

(1) *Campaña*, páj. 105—El Sr. Sarmiento confunde la *Pampa* con las campañas. La Pampa es habitada por indíjenas; nunca los indios han hollado nuestras capitales.—San Nicolas, Areco, Lujan, el Monte, etc., no son la *Pampa*, pero son la campaña de Buenos Aires, que nunca se movió sino por influencias salidas de la capital. La campaña es instrumento, no un poder que inicia.

honra al pretender así deshonrar al Gobierno Argentino; y decimos aquel Gobierno, porque la *Tribuna* es su órgano autorizado y único.

Por otra parte, es hasta demencia atribuir complicidad con los indios al jefe que reunió un ejército de 30,000 hombres cristianos, para derrocar la tirania de Rosas.

Fué éste el que puso entre su ejército para defender su causa las hordas de indios que acampaban en Santos Lugares.

Y no fué, tampoco aquel Gefe del Ejército Libertador el que hizo mover desde sus toldos las indiadas feroces del Sud, para hacerlas venir á degollar cristianos en el sangriento campo de San Gregorio.

Ya se sabe quiénes han echado mano de los indios.

Actividad mercantil.

Encontramos en los diarios del Uruguay que hemos recibido por el «Corga» la siguiente enumeracion de buques de ultramar que han salido de Gualeguaychú para el estranjero con carga de los saladeros próximos á ese próspero mercado, en los primeros dias del presente mes de Octubre:

Zumaca española «Esmeralda» con 2,950 quintales carne tasajo.—Bergantin inglés «Lady Mono» con 4,322 quintales id. id.—Polacra española «Madonna» con 2,750 quintales id. id.—Bergantin español «Miguel» con 4000 quintales id. id.—Total 14.022 quintales carne tasajo; es decir, menos de la tercera parte de lo exportado por Buenos Aires en todo el último mes de Setiembre, que han sido 40,223 quintales.

Esto esplica que salgan algunos buques de Buenos Aires en lastre, yendo á aquel pueblito en busca de retorno.

Esa clase de progreso no admite tergiversacion ni dudas.

Diligencia de Mendoza.

Tenemos diarios de esta ciudad y de San Juan hasta el 28 del pasado.

En las de Mendoza nada encontramos digno de llamar la atencion sobre esa localidad.

En San Juan, el Sr. Gomez primer Gobernador Constitucional, habia nombrado oficial mayor para que autorizase sus actos gubernativos al Sr. D. Vicente Rodriguez, posteriormente nombró al Sr D. Federico Cortinez Ministro general del Gobierno, cargo que no fué aceptado por este.

La lejislatura habia autorizado al Ejecutivo de esa Provincia para invertir hasta la cantidad de dos mil pesos en las necesidades de la administracion fuera del presupuesto.

Esto es lo principal que encontramos en la *Confederacion* respecto del Oeste.

HECHOS DIVERSOS.

Academia de Medicina.—La instalacion de esta academia, tendrá lugar el martes 20 del *corriente*, segun la superior disposicion siguiente:

ACADEMIA DE MEDICINA.

El Gobierno ha dispuesto, que la instalacion solemne de la Academia tenga lugar el martes 20 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de grados de la Universidad.

El infrascrito, á nombre del Sr. Presidente, invita á los señores académicos para ese acto, y al mismo tiempo á todos los Doctores y Profesores en Medicina y Farmacia, nacionales y extranjeras que quieran honrarle con su presencia.

M. Augusto Montes de Oca.
Secretario.

Pesas y medidas.—Hay tanto fraude en ellas, que haria bien la Municipalidad en crear una comision para su revisacion, castigando de un modo ejemplar á todos los que especulan con el fraude de las *pesas y medidas*, con el cual sacrifican á la poblacion. Esperamos que no se desoirá nuestra indicacion.

Club de Belgrano.—Han sido electos para integrar la comision Directiva del Club de Belgrano, los siguientes señores:

D. Cipriano Calvo,
» Juan A. Cascallares.
» Juan F. Aguirre.
» Policarpo Mont.
» Federico J. Miró.
Suplentes.
D. José L. Vela.
» Jorge Freyer.
« Mariano Fragüeiro.

Por sí ó por nó preparémonos.—Estos dias anteriores han circulado rumores de una nueva invasion de indios, y hasta se adelantaba á asegurar que eran capitaneados por Calfucurá lo que habian alarmado á la poblacion; felizmente un diario de la mañana del viernes, y de bastante crédito, nos informó que esos rumores son infundados, lo que no ha dejado de alhagarnos.

Sin embargo del ningun fundamento que ellos han tenido, el Gobierno debe en tiempo tomar todas las medidas de seguridad posible, á fin de que no tengamos que lamentar sucesos como el de San Antonio de Yraola y el de la Cañada de los Leones.

La organizacion de un buen pié de ejército es lo mas esencial y de no dificil ejecucion; pero que el mando de él sea encomendado á jefes militares, activos y de prestijio, para no lamentar nuevos desastres. Jefes, decimos, que sepan batirlos en sus principios de invasion y no cuando hayan hecho su pesca y vayan en retirada; de este modo con facilidad ponen en salvo su botin á consecuencia de que nuestras caballadas son inútiles para perseguirlos, porque siempre en la persecucion se inutilizan.

Los desastres del Pergamino han intimidado de tal modo á nuestros habitantes de la campaña, que no seria estraño que algunos departamentos quedasen en esqueleto, sin prontas medidas de seguridad.

Primer Arjentino—Este ya acreditado vapor, sale mañana para San Nicolas y Rosario.

Los Lanceros—Se bailarán el jueves en el Teatro de la Victoria.

Es esa una idea que aplaudimos, y que, estamos seguros, atraerá concurrencia.

Funerales—Mañana deben celebrarse en la iglesia de Santo Domingo, los del finado general D. Ignacio Alvarez y Thomas.

Teatro de la Victoria—La funcion de anoche estuvo buena y bastante concurrida.

La Sra. Buena y particularmente Ramos, fueron bastante aplaudidos.

La concurrencia fué bastante numerosa.

Misterios del Pueblo.—Ayer se repartió la entrega 12 del 2.º tomo de esta obra.

Inmoderacion — Desearíamos que un Sr. Ingles, que se sienta siempre en las primeras filas de lunetas, en el teatro de la Victoria, guárdase un poco mas de moderacion.

Decimos esto, porque hemos ya notado por diversas ocasiones, los descompasados gritos y golpes, que ese caballero se divierte en dar, aturdiendo á sus vecinos.

Beneficio de Ramos—Llamamos la atencion de todos, sobre el anuncio del Sr. Ramos, que se halla en el lugar correspondiente.

El Sycee.—Saldrá mañana para San Nicolas y Rosario;

Retrato de Eujenio Sue.—El retrato de este eminente escritor, perfectamente litografiado, se halla en venta en la imprenta de la *Reforma*, al ínfimo precio de 2 pesos papel.

Cámara de Diputados.—Se reune esta noche á la hora de costumbre para tomar en consideracion los proyectos repartidos.

Bravo!! bravísimo!!! Dias pasados hablamos algo acerca de la tropelia cometida por el Dr. Agrelo en la persona del Dr. Valencia.

La *Tribuna* de ayer, refiere el hecho del modo siguiente:

«Tambien hemos tenido trompadas durante la semana.

«Parece que un pobre *venerable* cayó en las garras de un doctor flaco pero musculoso, quien creyendose ofendido *acarició* al *sin punta* bajo los altos de cabildo.

«El ofendido se ha presentado pidiendo que el ofensor se *desdiga* en público de lo que le ha dicho, lo que no dejará de ofrecer sus dificultades, pues no veo como puedan desdecirse las trompadas que sintió el *venerable disidente.*»

El Menay.—Llegó ayer de Montevideo, al mando del capitan D. Manuel Sciurano, conduciendo algunos pasajeros y la correspondencia.

Se nos asegura que volverá á emprender la carrera entre Bs. Aires y Montevideo; y si esto es asi, seria de desearse que antes de dar principio á sus viajes, se arreglase con la empresa del *Constitucion*, á fin de evitar esas rivalidades chocantes que antes de ahora han existido entre esos dos vapores.

Reloj del Cabildo—La enfermedad de este caballero parece no tener cura, pues ha vuelto á recaer de gravedad. Desearíamos que el médico que se llamase para su cura fuese de los mas intelijentes á fin de que no volviese á recaer. Así lo esperamos.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CÁMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo Civil.

Sres. Jueces,

ACUERDO.

Martes 20.

Los cinco Sres.—D. Ramon Aquino, con D. Hilario Ascasubi, sobre devolucion de unas letras—Apelacion—Abogados Dres. Ocantos y Costa.

Todos menos el Sr. Somellera—D. Vicente Monjan con D. Isidro Bavio, sobre un terreno—Apelacion—Abogados Dres. Piñero y Tejedor.

Miércoles 21.

Los cinco Sres.—D. Constant Dimet con Da. Justa Visillac, sobre cumplimiento de un contracto—Apelacion—Abogados Dres. Ugarte y Perez.

Los mismos—D. Modesto Sanchez con D. Fermin Rodriguez por cobro de pesos—Apelacion—Abogados—Dres. Elizalde (D. Francisco) y Piñero.

Jueves 22.

Los cinco Sres.—D. Antonio Pascualeti con Da. Mercedes Marques por cobro de pesos—Apelacion—Abogados—Dres. Garrigos y Martinez (D. Victor.)

Viernes 23.

Los cinco Sres.—D. Alejo Martinez con D. Gerónimo Meira por cobro de pesos—Apelacion de hecho—Abogados—Dres. Aguirre y Torres.

Los mismos Da. Rumualda Savala solicitando la validez de un testamento—Apelacion—Abogado el Dr. Aguirre.

Sábado 24.

Los cinco Sres. D. Juan Fiz con D. Marcos Nuñez por cobro de pesos—Apelacion Abogados—Dres. Ugarte y Esteves Saguí.

Sala de lo Criminal.

Lunes 19.

Los cinco Sres.—Criminal contra Francisco Badora, Bracelio Laferrato, y Juan Batilano por hurto Consulta—Defensor el de pobres.

Los mismos—Criminal contra Carlos Bondo por haber disparado un tiro á un individuo—Consulta—Defensor el de pobres.

Martes 20.—ACUERDO.

Miércoles 21.

Los cinco Sres. Criminal contra Juan Llais por hurto. Apelacion—Defensor el Dr. Insiarte

Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Constancio Lavarden por robo.—Consulta.—Defensor el de pobres.

Jueves 22.

Los cinco Sres.—Criminal contra Eufacio Gonzalez por robo.—Suplica—Defensor el Dr. Insiarte.

Viernes 23.

Los cinco Sres.—Criminal contra Francisco Guzman por heridas.—Suplica. Defensor el Dr. Insiarte.

Impedido el Sr. Alsina- Criminal entablada por D. Tomas Cruz contra D. Juan y D. Pedro Drago por abuso de confianza. Apelacion. Abogados Dres. Insiarte y Pereira.

Sábado 24.

Los cinco Sres.—Criminal contra Rosa Cornejo por muerte.—Consulta—Defensor el de pobres.

Juez semanero en lo civil—El Sr. Somellera.

Escribano de semana—Calleja.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1857.

PRECIO CORRIENTE DEL METALICO

BUENOS AIRES, Octubre 19

Onzas que se vencen el dia de la fecha	11222
Onzas vendidas	28180
Venta al contado—	
Primer precio	328
Siguientes	328 1/2—329 1/2
Sábado 17 de Octubre	327 1/2—328 1/2
Varios plazos	325—327 1/2
Ultimo al contado	327 1/2

Administracion de Molinos á vapor
Precio de la harina flor 21 pesos arroba

Mercado 11 de Setiembre.

PRECIOS CORRIENTES.
Octubre 17 de 1857.

Cueros vacunos desgar. pesada de		202 á 205
Id. idem todo estaqueo	«	198 á 200
Id. becerros y nonatos	«	160 á 100
Id. de potro	1	40 á 45
Id. lanares, criollos, sucios doc.		70 á 80
Id. idem mezcla id.	«	90 á 110
Id. idem mestizos id.	«	110 á 130
Id. idem mezcla lavados	«	90 á 120
Id. idem mestizos id.	«	120 á 130
Id. de nutria	lib.	11 á 12
Cerda de potro mezcla del norte	@	90 á 95
Id. idem idem del sud	«	105 á 110
Id. de vaca sin marlo	«	95 á 100
Id. idem con idem	«	45 á 50
Grasa fina, en vejigas y cascos	«	50 á 52
Sebo en rama y pisado de ca'p	«	32 á 33
Lana criolla lavada, suelta	«	No'nal.
Id. idem idem envellonada	«	«
Id. mezcla idem en pié, env	«	«
Id. mestiza idem idem y fina	«	«
Id. criolla, sucia	«	«
Id. mezcla idem	«	«
Id. mestiza, idem env. fina	«	«
Ceniza de quinua	«	«
Pluma de avestruz, suelta, lib	«	«
Idem idem tejida	«	«
Astas de novillo	mi'r	«
Idem idem mezcla al barrer.	«	«
Trigo barceta superior....fanega	«	160 á 172
Idem idem regular	«	130 á 150
Idem de pan superior	«	150 á 160
Idem idem regular	«	120 á 130
Idem idem inferior	«	80 á 100
Idem blanco ó anchuelo	«	115 á 130
Idem chileno ó candeal	«	130 á 140
Maiz	«	112 á 118
Cebada	«	150 á 160
Porotos	arb	12 á 15
Pajas		10 á 12

DESPACHO DE ADUANA.

Relacion oficial de los efectos despachados y sus aforos, el 17 de Octubre de 1857.

Leinau: 30 cajones de 21 tarros pintura 30 ps arroba.

Plowes: 15 cuñetes clavos para herrar caballos 300 ps. ql.

Demarqui: 5 fardos con 40 arrobas goma en suerte 3 ps libra.

Rossolini: 1 cajon herramientas de latero 2,330 ps, 1 id id id. 1885 ps 1 id artículos de id muestras 2,015 ps, 1 maquinita de dibujar 500 ps. 68 docenas tubos de quinqué 15 ps, 5 id bombitas para lampara vidrio 12 ps. 1 cajon con 700 libras plancha fierro 66 ps quintal, 5 barriles tachuelas de fierro pays 4 1/2 libra con 760 pays. 8 ps docena, 21 barricas 1 quintal clavos surtidos ingleses 80 ps. ql. 1 cajoncito hachas imitacion americanas de una docena de muestras 200 ps.

Carlos Gettin y ca. 128 farditos hilo acarreto 219 arrobas 350 ps quintal.

Sennelt y Toulous 2 tornos para plato de composicion 300 ps. cada uno, 18 docenas juegos rueditas de bronce 8 ps. juego, 10 botones de picaporte de bronce 40 ps. docena, 80 docenas perillas de bronce chicas 25 ps, id. 2 1/2 id id id. barnizadas 90 ps. docena, 11 id. llamadores de bronce fundido 35 ps. docena.

Diego Steward: 2 barricas 1 gruesa jarros charolados surtidos 120 ps docena, 30 idem bombillas lata 24 ps. gruesa, 3 barricas ollas de laton estañado con 24 docenas 160 ps. docena, 3 id con 150 docenas frenos ordinarios 32 ps. docena.

Demarqui: 9 cajones con 540 libras acido muniatico 12 rs. libra. 1 cajon ropa hecha para niños 3,000 ps.

Grette: 10 barricas con 80 arrobas pintas paris 45 ps.

Cetting: 96 cuñetes pintura 30 ps. 898 motones con 7000 pulgadas 8 rs. pulgada.

Rennie: 5 barricas de 1 ql. clavos cortados ingleses 80 ps. ql. id hoja de lata 250 ps. 1 lio planchas de cobre 220 libras 700 ps. ql. 1 cajon 18 beladeras de plomo 50 ps. cada uno, 5 docenas geringas id 200 ps docena, 1 id 6 docenas lamparitas lata 25 ps. una, 6 docenas picos de quinqués 6 ps uno. 2 id quinques surtidos 80 ps. uno varios articulos para quinques 50 ps.

Barber: 290 latas 1,450 galones aceite linaza 20 ps. galon.

Plaws: 1 barrica sartenes 2 manijas 12 docenas 45 ps. docena.

Dilleman: 2 cajones 40 docenas fuelles de cosina 70 ps docena.

Toulose: 16 docenas resortes de campanillas 16 ps. docena, 20 id fuelles surtidos de corina 70 ps. docena, 4 fuelles chico 80 ps uno, 1 cajon con 7 bigornias 13 docenas martillos en 2,630 ps. 6 docenas fallebas con sus guarniciones 40 ps. una, 1 cajon 30 docenas juegos rueditas para mesa fundidas 4 ps. juego. 1 cajon 100 kilos tornillos 150 ps. quintal, 6 docenas tenazas 30 ps docena, 8 docenas cerraduras de puerta 300 ps. docena. 1 cajon 100 docenas espumaderas y cucharas de lata 20 ps. docena, 1 cajon 11 docenas picaportes de fierro 40 ps docena, 5 1/2 docenas martillos surtidos 30 ps. docena, 1 cajon 20 docenas platos de balanza sencillos 40 ps. docena, 29 docenas espumaderas de fierro 20 ps. docena, 1 cajon 650 gruesas tornillos de madera 5 ps, gruesa, 1 cajon con un surtido de artículos varios para herreros, plateros &a. en 7,130 ps, 1 cajon 500 millares fulminantes chicas 7 ps. millar.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 16.

Rosario y San Nicolas el 16 vapor ingles «Primer Argentino» capitan Gonnet con pasageros.

ENTRADA DE CABOTAJE Dia 17.

Concordia, goleta «Carolina» á Martinez é hijos 923 cueros vacunos secos, 13 bultos cerda, á Monis hermanos 13 id, id, 671 cueros vacunos, á A. Nasarra 301 id id, 9 chiguas cerda, á J. A. Gonsalves 54 bulto id, 6 barricas sebo, 1,820 cueros vacunos, 25 id de potro, 24 id. nonatos.

Rosario goleta «Metodista» á Mendoza hermanos 1,202 cueros vacunos, á A. Oneto 8 id id, 1,394 astas, 57 cueros lanares, 15 id. de siervo, 168 barricas sebo, 15 barras plomo, 711 cueros vacunos.

Montevideo goleta «Graciana» á A. Lavessari 555 piedras de vereda.

ABRIERON REGISTRO—Dia 17.

Rio Janeiro lugre hamburgues «Emilio» Linche y Rossi.

Cette y Marsella, bergantin frances «Ville d'Amiens» L. Sagory,

CERRARON REJISTRO Dia 17.

Rosario barca inglesa «Ocean Sprit» E. A. Green y ca. con 107 cajones 71 fardos, 42 barricas, 25 cuñetes, 50 canastos mercancias, 1,210 ollas, 40 toneladas carbon, 28 piezas madera.

Cette, bergantin frances «Federic Eugenia» Gauttiel y Audrin con 9 fardos lana, 600 cueros vacunos salados, 8,000 astas, 302 fardos cueros lanares, 1 fardo garras, 33 cueros de potro secos, 1 fardo nonatos,

Valparaiso, barca inglesa «Flor del Plata» E. A. Green y ca. con 786 barricas azucar, 10 sobornales yerba.

Patagones, goleta inglesa «7 de Marzo» Enrique Harris con cargamento general de efectos para tienda y almacen.

EN LASTRE.

Entre-Rios, barca española «Avelina» Llavallol é hijos.

SALIDAS—Dia 16.

Rosario barca americana «Seneca.»
Rosario, bergantin portugues «Laia 3.º»
Nueva York barca americana «O. J. Hayes.

Dia 17.

Habana, barca española «Esperanza.»
Habana, barca española «Ceres.»

LLEVAN BALIJA.

Havre fragata francesa «Racini» el lunes 19 á las 4 de la tarde.

Montevideo vapor ingles «Menai» el miercoles 21 á las tres de la tarde.

Amberes, barca bremense «Lessing» el martes 20 á las dos de la tarde.

San Nicolas y Rosario, vapor ingles «Sycee» el martes 20 á las 9 de la mañana.

San Nicolas y Rosario, vapor ingles «Primer Arjentino» el martes 20 á las 9 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

SALON DE RECREO.

Calle de Representantes número 57.

La empresa de este establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al respectable público que han recibido una rica coleccion de cuadros mecánicos muy curiosos que se exhibirán consecutivamente todas las semanas. La parte musical es desempeñada por hábiles profesores.

VISTAS EN EXHIBICION.

1 Plaza de la Concordia en Paris con iluminacion.
2 Mazeppa sorprendido.
3 Vista de Heidelberg.
4 Un sueño de una noche de verano.
5 Las flores ó la Primavera.
6 El célebre pintor Pablo Cagliari.
7 Un mozo soltero.
8 Desembarque de Colon en América.
9 La contemplacion.
10 Josué parando el sol.
11 Caza del leon.
12 Panorama de Venecia.

VISTAS DE MOVIMIENTO.

13 Inauguracion del camino de fierro.
14 La fragua en Toulouse.
Una Maquina eléctrica y otros varios juguetes.

Entrada para caballeros . . . 30
Idem para familias . . . 100

Las noches de concierto las entradas serán de 5 pesos por persona.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

El Jueves 22 de Octubre.

BENEFICIO

De D. Santiago Ramos.

Director de la compañia, primer actor del género cómico y maestro director de zarzuela, &a.

Coleccion de cosas raras, nuevas y nunca vistas, para divertir al público por poca plata.

ORDEN DE LA FUNCION.

1.º A las 7 1/2 (hora mas ó menos) sonarán los primeros piporrazos de la orquesta, ejecutando una sinfonia larga ó corta.

2.º Se levantará el telon y el público quedará con la boca abierta durante la representacion de la linda zarzuela militar, nueva y de espectáculo

EL CAMPAMENTO.

En el que el Sr. Ramos hará el rol de *bombo* de un regimiento; habiéndose prestado la Sra. Bueno á tomar parte en la ejecucion (sin pretension alguna de cantante). Para hacer la apologia de la suso-dicha zarzuela basta decir que la escena pasa en lo alto de los Pirineos con que no les digo á Vdes. nada.

3.º Para obsequiar á las lindas porteñas se bailarán por la Sra. Bueno y el Sr. Casas, despues de un gracioso paso de carácter:

LOS LANCEROS.

Que tan alborotadas tienen á las bellas pollitas y elegantes leones de esta capital.

4.º La sinfonia nueva RECUERDOS del PLATA, escrita por el beneficiado y dedicada única y esclusivamente al bello secso.

5.º Atencion! atencion!!—La comedia en un acto; cuadro de costumbres Porteñas; primera de su género, escrita espresamente para el beneficiado por su autor y otro que tambien lo es y se titula:

EL GAUCHO EN BUENOS AIRES
Ó SEA TODAS RABIAN POR CASARSE

En la cual aparece la vista de la plaza del Parque y la salida de los trenes del ferro-carril.

6.º EL BORRACHO Y LAS MASCARAS gran escena de gracioso en la gran zarzuela GALANTEOS EN VENECIA. ejecutada por el Sr. Ramos y coro.

7.º y último.—El nuevo disparate cómico en un acto:

OCHO MIL CUATROCIENTAS MUJERES!!!!

En que el beneficiado dará al público una sorpresa, nunca vista en el teatro (garantido.)

Dado en Buenos Aires á 18 de octubre—3.º año de la venida de la primitiva Compañía Española.—1.º del uso de los miriñaques.—6.º mes del concierto de Manghi.—5.º idem de la introduccion de los Lanceros etc. etc.

Yo el beneficiado—
Santiago Ramos.

NOTAS INTERESANTÍSIMAS. — 1.º Encargo muy encarecidamente á las señoras de la cazuela, se vengan en esa noche bien provistas de flores para arrojar al beneficiado; y al público en general que asista sin guantes para poder aplaudir con facilidad y estrépito.

2.º Aunque el precio de las localidades es el de costumbre, el público queda en el derecho de *aumentarlo hasta lo infinito*, en la seguridad de que esto no ofenderá al beneficiado en manera alguna.

3.º y última.—Estando ya pedida gran parte de las localidades, se advierte á las personas que gusten adquirir asientos, que desde el domingo 18 por la noche, pueden recojer sus pedidos en la boleteria, asi como los demas dias hasta el de la funcion.

Aprovechad la pichincha
Que tan barata os ofrezco
Y si hay alguno que piense
Allá, para sus adentros,
«Se repetirá el domingo
El Gaucho y los Lanceros»,
Se lleva un chasco solemne;
Con que acudid.... y «Laus Deo.»

Fecha ut-supra.

Palcos 60 pesos.

A las 7 1/2 en punto.

AVISOS NUEVOS.

El jóven catalan Domingo Sampons, que ha estado cerca de dos años en clase de aprendiz, en la zapateria Barcelonesa de D. Ramon Sendras, frente de la sala de Representantes; ha desaparecido de casa de su maestro, y se dará una buena gratificacion al que de noticias de su paradero, con el fin de poder alegrar á sus desconsolados padres; las señas particulares son las siguientes:—Edad 13 años, una cicatriz en la frente y otra en el labio superior, anda algo cojo de la pierna derecha, pelo algo rubio. Se harán sabidos cargos á la persona que lo oculte. Ocúrrase á la fundicion «Argentina» Paseo Julio No. 75.

Una galera se desea comprar que sea fuerte y esté en buen estado, el que la tenga y la quiera vender ocurra á la calle de Cuyo núm. 124 que encontrará con quien tratar.

PARA OBLIGADO, SAN NICOLAS Y ROSARIO.

El paquete nacional á vapor

PRIMER ARGENTINO.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los Martes á las 10 en punto de la mañana, y estará de regreso los sábados á la misma hora, admite carga y pasajeros á quienes ofrece esmerado trato.

TARIFA

Pasajeros de Cámara para Obligado y San Nicolas . . . . . 16 Pat.
Idem idem para el Rosario . . . . 20 "
Idem de proa para el Rosario . . 10 "
Idem idem para Obligado y San Nicolas . . . 8 "
Metálico,—oro 1/4 p.%.—plata 1/2 p.%.

Carga para el Rosario 6 patacones por tonelada de peso ó medida.

Aguardiente, el precio corriente de buques de vela.

Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve rótulo espresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de 4 arrobas de peso; el de los de proa consistirá en un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos reales fuertes por arroba. La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 9 de la mañana del dia de salida.

No se admite abordo pasajero sin boleto; tampoco se devolverá el dinero á ningun pasajero, que por su culpa no se halle abordo á la hora fijada para la salida del vapor: los billetes serán válidos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolos anotar con anticipacion en la agencia.

Tomará pasajeros en Obligado siempre que se le haga una señal reconocida, como sera un farol verde de noche y una bandera nacional de dia, puesta visiblemente sobre la costa.

Para mas informes, ajuste de carga y pasageros &. sirvanse ocurrir á la ajencia de.
Bernal y Carregá
Reconquista, 55.

Grande y variado surtido de óperas, comedias y zarzuelas de todas clases. Se acaban de recibir calle la Piedad Núm. 50, almacen de papel. Tambien se ha recibido un grande surtido de novelas muy buenas españolas.

REMATES.

POR CARLOS RISTORINI.

De una casilla de madera y zinc,
Situada en la calle de Córdoba, entre las de Perú y Maipú.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue:

Una gran casilla de madera consistiendo de tablas enteras y con techo de chapas de zinc enteras.

Nota.—Siendo este un solo loto se recomienda la asistencia á la hora indicada.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm, 93.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto, se remata precisamente á la mas alta postura los siguientes efectos:

Ricos cortes de casimir, idem en piezas, brines de hilo, gambronas, lienzo tabla, bramante fino, listado azul, medias crudas cortas y largas, idem blancas para señoras, idem para niños largas y cortas, pañuelos de seda de manos, idem de algodon, corbatas de seda largas y cuadradas, sombreros de paja de chile, finos y ordinarios, idem de castor, muselinas en cortes, pañuelos idem de rebozo, idem del cuello de tul, camisas vistas de hilo, idem blancas de algodon, id. de Monte-cristo, idem de zaraza, calzoncillos de hilo, idem de madapolan, ropa hecha de verano, cortes de chalecos varias clases, paños finos de colores, ponchos de algodon, toallas de hilo, sobre-puestos bordados, pañuelos de hilo blancos y de guarda, uso domestico, piqué negro, pequin id. liston de seda negro, medio liston idem de colores, cintas de pana negra, hilo de carretel, paquetes de alfileres, seda negra, hilo de lustre negro, jabones varias clases, blondas de seda blancas, encajes de algodon, costureros finos, abanicos varias clases, guantes de Jouvin, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle de Maipú núm. 17.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender en lotes á la vista 80 barricas azucar refinada averiada del Brasil, á mas un surtido jeneral de artículos nobles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:

100 bolsas almendras mollar, 50 barricas azucar Pernambuco, 100 idem de Bahia, 30 sacos pasas de higo, 20 id. de uva, 100 bolsas maní, 40 barricas arroz. 50 bolsas idem del Brasil, 30 bolsas garbanzos españoles, 20 bultos yerba, 20 cajones fósforos superiores, 20 balas papel genovés marca grande, 30 id. mediano, 30 idem chico, 100 cajones ajenjo, 20 cuarterolas vino dulce, 50 docenas escobas, 10,000 cigarros hamburgueses, 20,000 id. varias marcas, 100 cuñetes aceitunas, 40 damajuanas vinagre, 20 tarros tabaco picado, 25 bolsas nueces, 25 barricas cerveza y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De una finca.

Calle de la Independencia, de la Iglesia de la Concepcion 8 1/2 cuadras para el campo donde estará la bandera del de remate, á la quinta de Capanegra (de la Noria.)

El Miércoles 21 de corriente á las 2 en punto de la tarde se ha de vender por el precio mas alto que ofrezcan la referida casa edificada en medio cuarto de tierra con 8 1/2 varas de frente y 70 de fondo, 2 piezas de material nuevas á la moderna, 3 id. techos de paja, pozo de balde con su brocal correspondiente.

POR EL MISMO.

Muebles y adornos.

En su casa calle maipú núm. 17.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio posible de muebles [illegible] alajas y otros objetos, cuyo pormenor es el siguiente:

1 Linda Carretela, sofaes de caoba y cerda, roperos de cedro id. de pino id. de caoba, mesas de escritorios de caoba id. redondas con piedra marmol, id. de [illegible] luz, labatorios con piedras, [illegible] sillas de caoba y esterilla, id. de cerda, [illegible] de fierro con pavellon, [illegible] lamparas, bombas de aguas [illegible] dicular, 1 id. 12 [illegible] relojes [illegible] caoba y cerda [illegible] de plata, [illegible] de oro, [illegible] de oro, [illegible] de oro [illegible] de marfil [illegible] id, costureros y una variedad de alajas y objetos que se verán al tiempo del Remate.

AVISOS REPETIDOS.

LOTERIA SEMANAL
DE
LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.

Prémio Mayor [illegible] Pesos.

La lotería semanal que sale á circulacion, y que se jugará precisamente el jueves 22 del corriente octubre, se compone de 9 millares, numerados desde el 1000 al 9,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y el sello azul al lado derecho del billete, con la inscripcion 23 de Octubre.

El valor del número entero es de 40 pesos moneda corriente dividido en cuartos de 10 pesos.

Las suertes son las siguientes:

1 suerte	de	80,000	pesos m/c.	
1	"	de	20,000	" "
1	"	de	6,000	" "
1	"	de	4,000	" "
3	"	de	2,000	" "
10	"	de	1,000	" "
58	"	de	500	" "
425	"	de	200	" "
300	"	de	100	" "

Son 800 suertes ó sean 3,200 en cuartos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1857.

Al que necesite. Una persona que tiene los conocimientos que son necesarios para el ramo de estancias, desea encontrar colocacion de mayordomo, dará las garantias que se le pidan; no tiene impedimento para salir á otra provincia si es preciso. En esta imprenta dejará el que se interese la calle y número de su casa, para ocurrir á ella.

Dilijencia para Moron.

Manejada por Manuel Finas; saldrá de la Plaza de Lorea, de la fonda de Merlino todos los Lúnes, Jueves y Sábados á las 8 de la mañana y volverá los mismos dias por la tarde, á 25$ el asiento.

Se vende Sal puesta en casa de los compradores desde un carro que son 6 fanegas hasta la cantidad que quieran por el precio de 60$ fanega, ocurriendo á la calle de Méjico núm. 15.

Sellos. Con letras de imprenta para marcar ropa con tinta endeleble: nombre y apellido con un frasco de tinta endeleble 45 ps; nombre y apellido con un bordado al contorno 20 ps., con su frasco de tinta correspondiente, garantiendo la duracion de esta tinta que no sale aunque se lave el género en que haya sido puesta la marca, tambien sirve para papel, seda, tarjetas, etc. máquina para afilar cuchillos, composicion para pegar cristal, loza, barro, piedra, etc., quedando tan fuerte como si no se hubiese roto, una barrita 5 ps. Calle Piedad n.° 101 y medio á toda hora del dia. s10-30p.

S. Brach.

Señor Ulapit de Paris.

Limpiado de todas clases de ropa sin alteracion de color, quedando enteramente como nueva. Especialidad para ropa de hombres. Calle la Merced núm. 75, (adentro.)

Dependiente. Se necesita uno para una casa de negocio en la campaña, distante 10 leguas de esta ciudad.

Teniendo quien dé informes de su conducta, puede ocurrir á la calle de Cuyo número 94.

¡OJO AL AVISO! Se vende un terreno con una casilla de tabla de dos pisos situado en la calle de Entre Rios, entre las de Potosí y General Lopez, con 7 varas de frente y 12½ de fondo; el que se interesa ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á toda hora del dia.

Se vende una finca al norte de la ciudad compuesta de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con 15 piezas del mejor material construidas hace años. A mas tiene aljibe, resumidero y demas oficinas necesarias, calle de Potosí núm. 231 darán razon, por la mañana hasta las 9, y por la tarde de 4 á 6.

Profesor de matemáticas. En la calle de Santa Clara núm. 173, se necesita uno; puede ocurrir á cualquiera hora del dia.

Gran baratillo de armas.

Para redondear el negocio.

En la acreditada armería de D. Juan Brugere calle de la Piedad núm. 175 de la Iglesia de San Miguel una y media cuadra para el rio, se acaba de recibir un surtido completo de armas, como revolvers de seis tiros, nueva invencion, puesta á la exposicion Universal de Paris y adoptada por el Ministro de la Guerra, con esos revolver se puede disparar cuarenta tiros en cinco minutos, para cargar y descargar los seis tiros basta medio minuto, y nunca erran fuego, se pueden cargar de noche oscura como á la luz, otra nueva invencion de pistola de un que puede disparar diez tiros en un minuto, se carga con la mayor facilidad, y tiene la ventaja de hacer fuego aunque estubiese un dia debajo el agua, el alcance es estas pistolas es mucho mayor al de una pistola de tiro. Hay un surtido de rifles de uno, dos, cuatro y seis tiros, tambien los hay á la Minié, iguales á los de que se servian las tropas francesas en Crimea, pistolas y rifles Monte-Cristo, escopetas y pistolas en cajas cabo de marfil y ébano, pistolas de dos tiros de todas clases, espadas con vainas de zuelas y composicion coto de Mailes, collares para perros, terrajas para cocheros y herreros, tijeras para sastre, peluqueros, costureras, para uñas, para pelar las patas de los caballos, podar parras, cortar flores, desvasar ovejas &a., todas clases de armas trinchantes y de fuego. El todo á un veinticinco por ciento mas barato que en otra parte.

Se alquilan cuatro hermosas salas en la calle de San Martin No. 128, al lado del Hotel de Roma; se acaban de desocupar por el Sr. Cónsul de Prusia, son muy cómodas para negociantes; en la misma casa tambien se alquilan buenos salones para señores solos

---

Se venden en el Partido de San Vicente dos mil ovejas mas ó menos mestizo fino, el que se interese por ellas ocurra á la calle de Buen Orden núm. 168 que hallarán con quien tratar.

A las madres pobres. Se necesita una muchacha de ocho á doce años de edad para el servicio interior de una corta familia. Se le pagará un buen sueldo y se cuidará; calle de Chacabuco núm. 39.

Se dan lecciones de flauta, clarinete y fraisole por un precio economico, comprométese el profesor á enseñar en corto tiempo, la persona que guste ocurra á la cigarreria del Buen Fumar, calle de San Martin esquina á la calle de la Piedad.

Interesante. Se arrenda un terreno cerca de la plaza de la Victoria propio para depósito de carruajes, jardin &a.; en la calle de la Victoria núm. 250 (botica del Mortero Dorado) darán razon.

Interesante. Se vende una finca con tres cuartos de tierra frente al pino y olivos de D. Patricio Brown, calle de la Victoria cuartel 52, bueno para poner fábrica en la misma casa se verán con el dueño.

Mal de los siete dias. El benéfico resultado que he obtenido con el uso del bálsamo resinoso que vende D. Luís Gnien en su botica calle de las Artes núm. 204, merece una atencion especial del público, pues ya van cuatro hijos mios que salvo con la aplicacion de esta útil preparacion, habiendo perdido tres anteriormente, por no haberla empleado, ignorando su existencia; lo que me apresuro á poner en conocimiento del público, por lo que importa al bien de la humanidad.

Francisco Orellano.

Se precisa en la calle de la Piedad núm. núm. 197 una sirvienta; inútil de presentarse sin recomendaciones que den la garantía de su conducta; se preferirá que sepa hablar frances.

Se necesita un capataz y peones para el servicio de la diligencia Porteña que hace la carrera de la Villa de Mercedes; los que gusten ocuparse en esta clase de trabajo pueden ocurrir á la calle de las Artes núm. 34 que hallarán con quien tratar.

Pesos militares. Se necesita una partida de infanteria de parada, y que se halle en buen estado, con tiros ó sin ellos. Quien la tenga ocurra á la libreria ó imprenta de la «Prensa», esquina á las calles San Francisco y Representantes.

Carneros capones gordos, á 12 leguas al norte. Se vende calle Maipú núm. 160.

Se necesitan 2 ó 3,000 pesos moneda corriente, por el término de tres meses, hipotecando dos solares de tierra en San Fernando. Se pagará el 3 por ciento de interés mensual. La persona que quiera aprovechar esta oportunidad de colocar bien su dinero ocurra á la calle de las Artes núm. 198.

Comision de emigracion. Se avisa al público que acaban de llegar 52 inmigrantes franceses procedentes del Havre en la fragata francesa «Cid.»

Los señores que gusten contratar de los mismos se servirán ocurrir al Asilo de inmigrantes, calle de Corrientes núm. 40.

Jorge P. E. Tornquist.
Secretario.

Muchachos. Se necesita una muchacha de 11 á 12 años de edad para el cuidado de un niñito, se le dará sueldo y vestirá. Igualmente un muchacho de la misma edad para servicio, al que se le abonará conchavo; en la casa calle y Plaza del Temple núm. 181 darán razon.

Diligencia para San Fernando.

A 30 pesos asiento, sale todos los dias á las 11 de la mañana; en el tiro de pistola en el Paseo Julio se venden los boletos, y en San Fernando en el Hotel «Colon».

Administrador Chancellier.

Profesor de ingles Se desea encontrar uno que dé lecciones particulares de este idioma, por medio del frances. Ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 91.

OJO. Se vende un terreno en la calle del Paraguay, entre Perú y Maipu, tiene 13 varas de frente y 75 de fondo, con árboles frutales. En el mismo terreno encontrará con quien tratar.

Se vende un armazon y mostrador, á mas una vidriera y un banco, todo propio como para un boliche. El que se interese puede ocurrir á la casa calle y plaza del Temple núm 181.

Hôtel de France. En el Paraná, calle San Miguel, esquina á la del Uruguay. Cuartos bien amueblados. Table d'Hôte á las 5, precios equitativos; pasteleria al estilo de Paris. Se sirven comidas fuera del establecimiento.

H. Brasseur.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

En los corredores del Sr. Villarino.

Plaza de Lorea No. 26.

Para Arrecifes y Pergamino los dias 8, 18 y 28 de cada mes.

Para Salto y Pergamino los dias 5, 15 y 25 de idem.

Hasta la Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco los dias 5, 8, 15, 18, 25 y 28 de idem.

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes los dias 3, 13 y 23 de idem.

NOTA.—Se reciben cartas, equipajes y encomiendas hasta el dia anterior de su salida.

La hora de salida son las SEIS de la mañana en toda estacion.

Los empresarios.
Merlino y Campanela.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS verdaderas. Se venden por cajas y al menudeo en la botica y droguería de Demarchi hermanos, calle de la Defensa, 137 y 139.

NUEVA MENSAGERIA. La «Invariable Porteña», calle de Rivadavia núm. 373, casa de D. Miguel Delfrade. De la Plaza de Lorea, saldrá infaliblemente para Navarro y Chivilcoy el 2, 12 y 22 de cada mes.

Nota—Se reciben cartas y encomiendas el dia anterior de su salida.

Los empresarios—Costa y Lupo.

¡INTERESANTE!
CULTIVO DE LA SEDA.

En el establecimiento de seda, sito en la quinta de Huergo, á inmediaciones del mercado 11 de Setiembre, se necesitan algunas mugeres y peones, para el cuidado de los gusanos. Será inútil que se presenten, sino son inteligentes en el ramo. Para tratar pueden ocurrir á dicha quinta, ó á la calle de Belgrano núm. 166 de 4 á 5 de la tarde.

El jóven Antonio Nuñez se presentará en casa del Sr. Defensor de Menores por un asunto que interesa.

Se vende una casa de azotea con buenas maderas, nueva de 4 años con sagnan, tienda, trastienda, otra pieza con techo de zinc, cocina y pozo de balde con 8½ varas de frente y 61 de fondo; con muchos arboles frutales y álamos, en la calle de Tucuman núm. 31 darán razon, tambien busca colocacion una persona de 50 años para cobros de casas ú otra cosa que desean ocuparle dara garantias de su buena conducta.

Concurso de Juan Lacrampe. Todos los acreedores del prófugo fallido Juan Lacrampe se servirán presentar sus cuentas en el papel sellado que corresponda en el término de ocho dias contados desde la fecha en la calle de Córdoba núm. 208. Buenos Aires, Octubre 10 de 1857.

Los síndicos.

Ovejas mestizonas. Se venden dos majadas en la calle Maipú 160.

Dependiente. Se ofrece un jóven de 14 años para dependiente de tienda ó almacen, teniendo actitudes para ambas cosas. Tambien se colocará en otro negocio en clase de tal; dará garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de Sta. Fé, de la plaza del Retiro 3 y media cuadras para el campo, sobre la izquierda, frente á una casa que tiene un barquito.

EL SABADO 3 del corriente á las 6 de la tarde se disparó un caballo gatiado sarco del ojos del lado de montar con la marca del márgen; el que lo entregue en la tienda Constitucion será generosamente gratificado.

Carbon de piedra de vapor.—Se venderá en fracciones abordo el cargamento del bergantin inglés DANUBE actualmente en el rio. La muestra estará en el escritorio de los Sres. Enrique A. Green y ca. número 51 calle Reconquista.

Se vende en la calle del Parque una casita muy barata del café de este nombre ocho cuadras para el campo, al principiar la otra sobre la izquierda, la segunda finca al lado de una esquina que se está edificando; allí encontrarán con quien tratar.

Allgemeine Versammlung der

Mitglieder des Deutschen Turnvereins am Stiftungstage den 18 October. Mittags 11½ Uhr in der Turnhalle.

Der Vorstand.

Á QUIEN CONVENGA.

En la calle de Santa Fé, de la Plaza del Retiro 3 y media cuadras para el campo, sobre la izquierda, frente á una casa que tiene un barquito hay una señora formal que desea seguir á una señora sola ó familia corta para Montevideo, ó las Provincias Argentinas, en clase de compaña ó para servicio á la mano. Quien se interese ocurra á dicha casa que recibirá mas pormenores. o10-5p

---

AVISO. Los abajo firmados D. Pedro Bett por una parte, y de la otra el coronel D. José Ramon Esquivel, en representacion de la Sra. D. Marcelina Esquivel, vecina de esta ciudad, y con poder suficiente, declaramos haber concluido por transaccion el lítis, que en nombre de la referida señora, hemos seguido por unos terrenos vendidos por la última al Sr. Bett, cuya transaccion hemos legalizado por la escribania al cargo de D. Carlos Raimond, y en su consecuencia queda el Sr. Bett en libre y pacífica posesion de los referidos terrenos de una y otra banda del Arroyo del Medio, como su único y lejítimo dueño.

Rosario, Setiembre 22 de 1857.

Pedro Bett.
o9—30p José Ramon Esquivel.

POSTAS PENINSULARES
AL SUD Y AL NORTE.

SAN FRANCISCO N.° 99---ADMINISTRACION GENERAL.---SAN FRANCISCO N.° 99

De esta empresa saldrá diligencia para el interior del Estado en los dias que á continuacion se prefijan, admitiendo encomiendas y correspondencia para dichos puntos y tránsito.

SALIDAS AL SUD.

Para Dolores y Chascomús, los dias 2, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27 29 y 31.

Para el Tandil, los dias 2 y 17.

SALIDAS AL NORTE.

Para la Villa de Lujan, Giles, Areco, Salto y Pergamino, los dias 9, 19 y 29.

Para el Salto y Pergamino, el 9, 19 y 29.

En la plaza de Lorea se halla autorizado para su despacho el Sr. D. Miguel Delfrade.

SASTRERIA de PARIS.
DE G. ARTHES.
SUCESOR DE CHARVET.
CALLE DE SAN MARTIN NUM. 82 Y MERCED NUM. 63, ESQUINA.

Previene á sus marchantes y al público en general que acaba de recibir un gran surtido de casimir para pantalones y para paletos de verano, un surtido de chalecos de seda igualmente para la misma estacion; en dicho establecimiento se encuentra un rico surtido de camisas de hilo, de algodon con pechera y puños de hilo y de Montecristo, corbatas, calzoncillos de hilo, guantes de seda para hombre, igualmente un surtido de Ropa hecha para la estacion, ricos paños negro para fraques y levitas.

Todos los mencionados artículos han sido recibidos por el último paquete del Havre de las mejores casas de Paris, y serán vendidos á un precio muy equitativo. o12-30p

---

COLEJIO ANGLO-ARGENTINO.

ESTE ESTABLECIMIENTO DIRIJIDO POR EL PROFESOR

D. GUILLERMO WHITE,

Se ha trasladado

A LA CALLE DE EUROPA NUMERO 60.

Se reciben discípulos á pupilo y externos, de ambos sexos. Su Director se lisonjea con la esperanza de continuar mereciendo la proteccion y confianza de los padres de familia de la Ciudad y la Campaña. o14-4p

---

Diligencia para Belgrano.

Sale diariamente á las 9 de la mañana y regresa á las cuatro de la tarde. Las personas que gusten pueden ocurrir al café de la Paz, en el Paseo Julio núm. 16 á tomar los boletos. Precio 10 cada asiento.

Igualmente sale una hermosa volanta á cualquiera hora; advirtiendo que por ahora no sale si no se toma toda; pero los Domingos de carreras se ofrece para llevar los pasajeros hasta el mismo palco y regresar al concluirse estas

---

Casa en venta. En la calle de las Piedras frente al núm. 149 con 15 varas de frente y 37 de fondo, 5 piezas, cosina y lugar; ocurriéndose para tratar á su encargado D. Federico Silva, calle de Maipú núm. 17.

Por ovejas. Se desea cambiar ó vender recibiendo ovejas en pago, una casa quinta cerca de la ciudad, con bastante comodidad; para tratar ocurran á D. Federico Silva que es el encargado, calle de Maipú No. 17.

Gratificacion. El Domingo 11 del corriente, se ha perdido un arito con un brillante bastante grande, desde la esquina de las calles del Parque y Reconquista siguiendo por esta hasta llegar á la del Temple, y de esta á la iglesia de las Catalinas; la persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño que vive en la calle de la Reconquista frente al número 192, recibirá una gratificacion.

Se vende una quintita en la calle del Comercio, á los fondos de la del Sr. Rivadavia, de un porton rosado la que sigue.

OJO A LA CONVENIENCIA.

Una señora de juicio, desea hacerse cargo de cuidar alguna casa que, durante el próximo verano, quede inhabitada por la ausencia de sus dueños al campo. Para tratar ocurran á la calle de Charcas núm. 82, plaza del Retiro.

OJO. Se vende en la provincia de Salta, (ciudad), una ijuela de 400 ps. fuertes; el que se interese puede ocurrir á la calle de Lima núm. 13, por la mañana hasta las diez, y á la tarde de 3 á 7.

LIBRERIA.

EL DRAMA DE UNA MUGER

Por Alejandro Dumas, hijo.

Traduccion de D. O. Gondra.

La quinta entrega de esta interesante novela se ha publicado ya, y se halla á venta en la libreria Económica calle de la Victoria núm. 5. La sexta entrega está en prensa y saldrá á luz en la presente semana.

Precio de cada entrega: 6$ moneda corriente.

UN ANGEL Y UN DEMONIO
ó el
VALOR DE UN JURAMENTO.

Novela original de la Srta. argentina

Da. Margarita Rufina Ochagavia.

Esta preciosa novela, primera produccion de una jóven de diez y siete años, se está imprimiendo en este momento y saldrá á luz en la semana entrante.

La obra constará de un solo tomo en cuarto mayor.

Las personas que quisieran recibirla en su casa en el momento de publicarse, se servirán dejar sus nombres en la libreria de la Victoria, Perú 20; en la libreria Económica, Victoria 5, ó en la imprenta calle de Representantes 113.

Periódicos Nacionales.

El NACIONAL ARGENTINO, del Paraná.
La CONFEDERACION, del Rosario.
El URUGUAY, de Entre Rios.
La OPINION, de Corrientes.
El IMPARCIAL de Córdoba.
El DIARIO, de idem.
ECO DEL NORTE, de Tucuman.
El COMERCIO, de Salta.
La CONSTITUCION, de Mendoza.
El CONSTITUCIONAL, de idem.
El GRITO.

En esta oficina calle de Representantes, núm. 113, está abierta la suscricion á todos estos periódicos, como á toda publicacion que se haga en las Provincias Confederadas.

PAQUETES A VAPOR

Para San Nicolas y Rosario.

PASAGEROS CARGA.

Paquete á vapor

SIGRE.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los MARTES á las 11 en punto de la mañana admitiendo solamente pasajeros á quienes ofrece esmerado trato

TARIFA:

Pasageros de cámara para S. Nicolas 18 ps.
Id. " " el Rosario 24 "
Id. de proa para San Nicolas 9 "
Id. " " el Rosario 12 "
Metálico, oro ¼ p. $ plata ½ p. $

Toda encomienda pagará su correspondiente flete y no se recibirá ninguna que no lleve su correspondiente rótulo expresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de cuatro (4) arrobas de peso; el de los de proa consistirá de un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos (2) reales fuertes por arroba. La correspondencia [illegible] hasta las 10 de la mañana del dia de salida.

[illegible]

BERNAL Y CARREGA, Reconquista, 55.

NOTA.—[illegible]

Para San Nicolas y Rosario.

Pasageros y carga.

EL VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Capitan Alberto [illegible]

Saldrá todos los sábados á las 11 en punto de la mañana y del Rosario para San Nicolas y Buenos Ayres los dias jueves sin falta á las 11 en punto de la mañana, debiendo los pasageros embarcarse con la anticipacion conveniente. El equipage de cada pasagero no pasará de 4 arrobas y lo que pase pagará 4 reales fuertes por cada aroba. No se devolverá el dinero á los pasageros que por su negligencia no esten abordo á la hora de salir el vapor, pero los boletos de pasage serán traspasados por el siguiente viage, siempre que ellos fuesen anotados en la Agencia antes de la salida. No se admitirán boletos de pasage de viages anteriores.

TARIFA DE PASAGES:

San Nicolas . . . . . . 18 pat.
Rosario . . . . . . 24 "

Hasta [illegible] pasageros tocará en el puerto de Zárate pasage 10 patacones.

Pasageros de proa, medio precio.

El equipage de estos será cama y un baul, lo que pase pagará flete.

Flete sobre el oro . . . . . ¼ p. $.
Id. sobre la plata . . . . . ½

Nota.—No se admiten pasageros sin boletos.

Cada encomienda chica pagará un patacon y si son abultadas en proporcion. No se admitirá á bordo ninguna clase de combustible, como son pólvora, fósforos, espíritus, vitriolo, etc. y en caso que se encontrasen serán arrojados al agua sin responsabilidad del buque.

Cualquier cantidad de metálico siendo menos de 250 patacones, pagará un patacon de flete. No se firman conocimientos por menos de un patacon aunque el flete importe menos. La correspondencia se recibirá hasta las 10 del dia de salida en la Agencia de Hawkins Dowes.

Calle Cuyo, n. [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA.

CARRERA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.

El vapor nacional

CONSTITUCION

Comandante Simon Fidanza.

Saldrá de aquí todos los sábados á las cuatro de la tarde y regresará todos los jueves por la mañana.

Admite á pasageros de cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades, las cuales están garantidos por el buen trato y conocido carácter de su comandante.

Tambien admite carga á flete, proporcionando á los cargadores su puntual recibo por la regularidad de las salidas y llegadas de este vapor, y los recientes arreglos que ha establecido su comandante, quien con su larga esperiencia y práctica, ha procurado evitar las dificultades que trababan en este puerto al pronto embarque y desembarque de las cargas.

TARIFA:

Pasageros de cámara 8 patacones
Id. de proa 4 id.
Carga. Efectos secos 4 id. por 40 p. cúb.
Id. de peso ½ real fuerte p. arr.
Pipas 2½ patacones cada una
Oro ½ p. $.

No se admitirá carga á bordo sin órden, ni pasageros sin boleto de los agentes. La carga será descargada por las lanchas del buque, por cuenta y riesgo de los consignatarios, y sin aumento en los precios de lanchage que están establecidos. Para mas pormenores sírvanse ocurrir al escritorio de sus agentes

BERNAL Y CARREGA,
Reconquista, 55.

NOTA.—La correspondencia que se traiga á la Agencia será recibida solamente hasta las 3 y media del dia de salida.

Toda encomienda y exceso de equipage pagará flete correspondiente.

Ocho arrobas de equipage cada pasagero de cámara.

Ocho idem idem de proa.

Para la Asuncion del Paraguay.

Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Bella Vista y Corrientes.

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

ALMIRANTE BROWN.

Este vapor que ha sido completamente carenado y es reforzado en su máquina, á mas de habersele dado mayores comodidades para pasageros, está listo para ponerse á la carga en su carrera de paquete entre este puerto y el de la Asuncion del Paraguay, haciendo escala en los puertos arriba expresados, saldrá el 15 de Octubre á las 10 de la mañana.

TARIFA.

Pasajeros de cámara		De proa	
á San Nicolas	$ 18		$ 9.
al Rosario	" 24		" 12.
al Paraná	" 32		" 16.
á Corrientes	" 48		" 24.
á Bella Vista	" 60		" 30
á la Asuncion	" 80		" 40.

CARGA.

Por tonelada.		Por tonelada.	
Para Sn. Nicolas	$ 8	Para Bella Vista	$ 14
" el Rosario	" 12	" Corrientes	" 15
" el Parana	" 14	" la Asuncion	" 18

Los pasageros para Corrientes y Paraguay serán preferidos hasta dos dias antes de la salida, lo que se advierte para que ocurran por sus boletos con anticipacion.

No se admitirá abordo carga sin órden, ni pasajero sin boleto, de los agentes.

El equipaje de los pasajeros de cámara de 4 @, y el de los de proa de un baul y un colchon. Lo que esceda pagará flete.

No se admitirá abordo ninguna clase de combustibles como son: pólvora, vitriolo, fósforos &a., y en caso de encontrarse alguno abordo será arrojado al agua sin responsabilidad ninguna.

No se devolverá el dinero de pasaje á ninguna persona que no se halle abordo en tiempo para seguir viaje.

Toda encomienda pagará flete y no se recibirá sin que lleven correspondiente rótulo y destino.

La carga se recibirá hasta las 12 del dia antes del de salida y las encomiendas en la agencia hasta [illegible] la correspondencia hasta las 9 de la mañana del dia de salida.

[illegible]

BERNAL Y CARREGA, Reconquista, 55.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á los individuos L. Francisco Peña, D. Juan Bollido, D. Escolástico Gomez, D. Bernardo Ibarbare y D. Domingo Carnevar, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados de una providencia que ha recaido en la testamentaria de D. Vicente Ares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1857.

Silva.

—

De órden del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de octubre, de una casa situada en la calle del Parque, cuartel 8, Parroquia de la Piedad, perteneciente á D. Pedro Moyano compuesto su terreno de 14 varas de frente al sud y 70 de fondo, con 3 piezas de rancho con techo de paja, y una pared de ladrillo al frente de la calle, tasada en la cantidad de 29,500 ps moneda corriente. La persona que se interese puede ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de su tasacion.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1857.

Mogrovejo.

—

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Arrott, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado del traslado que se le ha conferido como acreedor hipotecario de la casa embargada á D. Francisco Urta á solicitud del tambien acreedor hipotecario D. José Brown.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1857.

Melquisedec Godoy

—

De órden del Sr. de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José A. Acosta, se cita, llama y emplaza á D. José de las Nieves para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado de decreto recaido en el espediente promovido por D. Felipe de los Santos, representando á su esposa Da. Mercedes Leyes pidiendo la reduccion á escritura pública de un convenio extrajudicialmente.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1857.

Godoy.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Octubre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Marcos Yedros, sita en la calle de Talcahuano, cuartel 15, parroquia del Socorro, cuyo terreno se compone de 8½ varas de frente al Oeste y 68 de fondo, tasada en la cantidad de 22,500$ m/c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir ante el escribano que suscribe para imponerse de sus tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1857.

Silva.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Garcia, apoderado de Da. Juana Rodriguez para que dentro del término de cuatro dias desde la publicacion del presente, comparezca por la oficina á cargo del escribano que firma, á ser notificado en la demanda seguida por el procurador Urtubey en representacion de D. Crisóstomo B. de Rueda, en la inteligencia que de no comparecer, le ocasionará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1857.

Victoriano Vila.
Escribano Público.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en la última tarde de los dias 1, 2 y 3 del mes de Octubre próximo, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate, á quien mas diere, dinero de contado, de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Diaz, Da. Merced des Aguirre y D. Estanislao Figueroa, situada en la calle de Santa Clara, formando esquina á otra sin nombre, cuartel 24, haciendo cruz en la esquina por la parte del fondo con el cementerio Ingles, y lindera con otra finca de la testamentaria de D. Nicolas Nuñez, de estension de 70 varas de frente al norte y 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 44,429 pesos m/c. Por mas pormenores, las personas que se interesen en su compra, ocurran al escribano orijinario, por la escribania de D. José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1857.

Joaquin Gimenez.

—

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á los herederos ab-intestato del finado Dr. D. Gregorio Tagle para que en el término de treinta dias comparezcan por el oficio del que firma á recibirse del traslado que se les ha conferido á solicitud del Agente Fiscal de lo civil.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1857.

Mogrovejo.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la testamentaria de Da. Teresa Herrera, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á deducirlo ante su juzgado, y oficina del escribano D. Mariano Cabral; bajo apercibimiento que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1857.

Diego Ballesteros.
Escribano de despacho.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia [illegible]

Editor responsable:
S. Hipólito Ganthier.